

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BARCELONA

##### *Edictos de subasta bienes muebles*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Ana María García Sánchez y otros contra la Empresa demandada «Caja Filatélica de España, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Pau Claris, 97, en autos número 1.507/1984, ej. 219/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

	Pesetas
<b>Lote 1: Bienes sitos en calle Pau Claris, número 97</b>	
Tres pantallas «IBM», 3278, lectoras, y una impresora .....	3.000.000
Una central telefónica Pentomat 600-T, «Citesa ITT» .....	150.000
Una caldera de calefacción 30.000 calorías, marca «Ferrololli». Valor en arranque .....	50.000
Un aspirador «Nilfisk» .....	18.000
32 aparatos de aire acondicionado .....	36.000
Una caja fuerte «Artes» .....	30.000
Un sistema de alarma «Seculton, Sociedad Anónima», AR-10, formado por un acoplado AR-2, tres detectores y un detector de cerradura .....	80.000
Una fuente de agua fría, marca «Basco-Codris» .....	12.000
Dos secamanos, «AEG» .....	4.000
<b>Total .....</b>	<b>3.380.000</b>
<b>Lote 2: Bienes sitos en calle Gerona, 25</b>	
Una estantería de formica, blanca, dos módulos .....	21.000
Dos ficheros metálicos «Solera», cuatro cajones .....	10.000
Un fichero metálico «Solera», ocho cajones para fichas .....	12.000
Una máquina de escribir «Adler», núm. 259965 y carro «Involca» .....	6.000
Una mesa de despacho, de formica, blanca, ABC, con ala y buc. 1,60 metros .....	21.000
Un sillón de fibra de vidrio, gris, con ruedas .....	4.000
Una mesa con ala, de formica, blanca, ABC, 1,50 m .....	6.000
Un sillón fibra de vidrio, gris, con ruedas .....	4.000
Una calculadora electromecánica «Walther», núm. S 33 167459 .....	12.000
Un sillón con ruedas, skay negro .....	4.000
Una máquina de escribir «Triumph», carro largo, núm. 94.01780 y carro «Involca» .....	8.000
Tres mesas ABC formica, blanca, 1,20 m (dos con ala y un buc; la otra, sin ala) .....	63.000
Cuatro sillones giratorios, skay negro, con ruedas .....	8.000

	Pesetas		Pesetas
Dos estanterías formica, blancas .....	18.000	Una silla, tapizada verde, con ruedas .....	2.000
Una máquina de escribir «Olimpia», Electric-45, núm. 00311794 .....	21.000	Una silla, tapizada verde .....	2.000
Una calculadora «Olivetti», eléctrica, núm. 582690 .....	16.000	Una lámpara de mesa .....	1.000
Un fichero metálico, «Solera», 8 cajones .....	12.000	Una lámpara de mesa, blanca y naranja .....	2.000
Una calculadora, marca «Sanyo», modelo CY 2153F, serial núm. 86100547 .....	10.000	Una lámpara de cuatro focos metalizada, color verde, techo .....	3.000
Una máquina de escribir eléctrica, «Hispano Olivetti», núm. E-13-2037067 .....	17.000	Una lámpara de cerámica, verde y pantalla blanca, pie .....	4.000
Tres cuerpos de estanterías metálicas de 12 cada una .....	28.000	Una lámpara cristal de cuatro casquillos, con lágrimas colgantes, color caramelo .....	6.000
Dos calculadoras eléctricas «Olivetti», núms. 198373 y 527232 .....	12.000	Una lámpara de escritorio, metal, giratoria, blanca .....	3.000
Una lámpara de despacho de metacrilato, color naranja .....	6.000	Una lámpara flexo, azul .....	1.000
Tres mesas de formica, blanca, ABC, 1,20 m y un buc .....	63.000	Tres focos de luz, negros, con varilla .....	4.000
Tres ficheros metálicos con ocho cajones .....	18.000	Veintitrés apliques blancos .....	34.000
Una máquina de doblar impresos «Automac-22», núm. 73541, y mesa complementaria .....	27.000	Nueve apliques .....	16.000
Un carro involucra .....	2.000	Un sillón de despacho, skay negro, con ruedas .....	12.000
Un sillón giratorio en skay, negro .....	10.000	Un sillón de mimbre .....	4.000
Tres mesas de formica, blanca, ABC, de 1,20 m .....	63.000	Tres sillones de pana marrón, y uno negro, con ruedas .....	12.000
Una mesa de formica, blanca, ABC, de 1,60 m .....	29.000	Tres sillones de mimbre y acero .....	24.000
Una mesa de formica, blanca, ABC, de 1,50 m .....	20.000	Dos sillones de mimbre y acero .....	6.000
Dos buc .....	16.000	Cuatro sillones grandes de skay marrón, con ruedas .....	12.000
Dos carros involucra .....	4.000	Un sillón de rendija .....	4.000
Una mesa metálica, color gris .....	6.000	Dos sillones, color beige .....	8.000
Tres estanterías de formica, blanca .....	12.000	Un sillón de despacho abatible, tapizado, color marrón, con ruedas .....	16.000
<b>Total .....</b>	<b>589.000</b>	Dos sillones tapizados, color marrón .....	4.000
<b>Lote 3: Mobiliario</b>		Catorce sillones tapizados, color beige (sala juntas) .....	42.000
Un armario mostrador .....	32.000	Dos sillones, negros, skay, uno con ruedas .....	8.000
Un armario pequeño, color nogal .....	12.000	Un sillón, gris, de tela, con ruedas .....	3.000
Un armario metálico, color gris .....	9.000	Un sillón de recibidor, metalizado, color negro .....	3.000
Cinco armarios de madera, formica, blanca, uno grande .....	48.000	Un sofá de dos plazas, de mimbre .....	6.000
Dos armarios metálicos, color gris y marrón, uno de tres cuerpos .....	24.000	Un sofá de dos módulos, tapizado, verde .....	8.000
Un armario metálico grande de cuatro puertas, color gris y marrón .....	32.000	Dos sofás de tres plazas, color beige, módulos .....	9.000
Tres armarios metálicos, color gris y marrón, uno pequeño y dos grandes .....	40.000	Un sofá rendija blanca .....	6.000
Un armario grande metálico, color gris y marrón, con cerradura, marca «Solera» .....	30.000	Una tumbona de mimbre .....	7.000
Tres armarios blancos, de formica, con dos puertas, dos grandes .....	40.000	Tres mesas de despacho con tres cajones, dos color nogal y una color negro .....	18.000
Un armario metálico archivador .....	12.000	Una mesa de despacho lacada en negro, cuatro cajones .....	6.000
Un armario de dos módulos y cuatro puertas .....	18.000	Una mesa de formica, beige, con dos cajones .....	4.000
Dos sillas de rendija .....	4.000	Una mesa de madera, cuatro cajones a la derecha .....	6.000
Dos sillas con ruedas, de skay negro y olva tela azul .....	3.000	Una mesa de juntas con cuatro cuerpos .....	90.000
Cinco sillas con ruedas, de skay negro .....	16.000	Una mesa grande de formica, blanca, caballete .....	10.000
Una silla metálica beige .....	2.000	Una mesa de formica blanca, y mesa adjunta, dos cajones para máquina de escribir .....	5.000
Una silla con ruedas .....	2.000	Una mesa de despacho de formica con tres cajones .....	6.000
Una silla negra de skay .....	2.000	Dos mesas blancas, de formica .....	12.000
Una silla, tela azul .....	2.000	Una mesa de formica, color madera, con cuatro cajones .....	8.000
Una silla, madera negra, de skay .....	1.000	Una mesa de formica, blanca, sin cajones .....	6.000
Una silla, tela naranja .....	1.000	Una mesa de formica blanca, y mesa adjunta con tres cajones .....	6.000
		Una mesa de formica, blanca, de despacho, con cinco cajones .....	7.000

	Pesetas
Un archivador metálico, color gris, ocho cajones .....	30.000
Trece archivadores metálicos, color gris, cuatro cajones, «Soler» .....	120.000
Siete archivadores metálicos, color gris, cuatro cajones .....	40.000
Cinco archivadores metálicos, cuatro cajones .....	32.000
Un archivador metálico, tres cajones grandes y dos pequeños .....	18.000
Un archivador metálico, color gris, con ruedas .....	12.000
Un archivador con ruedas, de formica, blanca .....	10.000
Un archivador de madera, tres cajones .....	9.000
Siete archivadores de formica blanca, cinco cajones .....	42.000
Un archivador metálico, ocho cajones pequeños .....	10.000
Tres archivadores metálicos, ocho cajones pequeños .....	30.000
Un archivador de formica blanca, tres cajones .....	6.000
Un archivador de madera, tres cajones .....	5.000
Siete archivadores con ruedas, dos cajones, formica blanca .....	42.000
Nueve archivadores con ruedas, uno con tres cajones .....	47.000
Nueve estanterías .....	48.000
Un cuerpo de estantería, lacado en negro .....	12.000
Una estantería de dos cuerpos, formica, blanca .....	10.000
Dos estanterías de siete cuerpos .....	60.000
Siete estanterías de siete cuerpos, metálicas .....	120.000
Cuatro estanterías de tres cuerpos, metálicas .....	40.000
Siete estanterías de 19 cuerpos, metálicas .....	240.000
Una estantería con cuatro estantes de cristal e hierro, verde .....	21.000
Ocho estanterías metálicas, color gris .....	39.000
Una máquina de escribir eléctrica, marca «Remington Rand», núm. 4423039 .....	30.000
Una máquina de escribir, marca «Adler», con su carro .....	16.000
Una máquina de escribir eléctrica, «Remington Rand» y carro .....	30.000
Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicón-80 ..	6.000
Dos aparatos de aire acondicionado, «Emerson» .....	24.000
Un aparato de aire acondicionado, «Emerson», 16-F .....	16.000
Dos aparatos de aire acondicionado «National» .....	40.000
Un aparato de aire acondicionado, «Haw» .....	14.000
Un aparato de aire acondicionado, caliente y frío, marca «Feddens» ..	30.000
Un aparato de aire acondicionado y calor, «Feddens» .....	30.000
Una multicopista, marca «Buande» ..	18.000
Una nevera, marca «Philips» .....	4.000
Una plegadora con su carro, «Ofipa C-CK, S. A.», FKS, Automat. 22 ..	30.000
Una calculadora, marca «Sanyo», modelo CY-2155-P .....	10.000
Una calculadora, marca «Bourrougts», eléctrica .....	20.000
Tres estufas de butano .....	8.000
Un carrito máquina de escribir, metálico .....	1.000
Un buc con dos cajones .....	3.000
Un flexo, color marrón .....	1.000
Dos flexos, color azul y naranja .....	4.000
Un flexo, color azul .....	1.000
Un carrito de máquina de escribir con tapa de formica .....	2.000

	Pesetas
Dos macetas grandes, color cobre, con cristal hexagonal .....	6.000
Una librería de formica, blanca .....	12.000
Una librería de madera, color nogal ..	8.000
Una librería grande formada por nueve módulos blancos de formica .....	9.000
Dos librerías de dos módulos .....	16.000
Una librería de medio cuerpo, formica blanca .....	12.000
Una librería de cuatro módulos y cuatro puertas .....	9.000
Un mueble de medio cuerpo de formica blanca .....	8.000
Un mueble pequeño con tapa mármol y lacado en negro .....	10.000
Dos bajos de medio cuerpo, blanco, de formica, dos puertas cada uno ..	16.000
Un mueble de medio cuerpo, blanco, de formica .....	10.000
Un mueble estantería, color nogal ..	12.000
Un mueble pequeño, color nogal, de dos cajones .....	9.000
Un mueble de medio cuerpo, blanco ..	10.000
Un mueble de medio cuerpo de once cajones, lacado en marrón y tapa de mármol .....	26.000
Un mueble de madera, blanco, estanterías y seis puertas .....	19.000
Dos muebles pequeños de medio cuerpo, blancos, de formica, uno librería .....	41.000
Un mueble de dos módulos, armario con dos puertas y librería .....	32.000
Un mueble de formica formado por cajones de medio cuerpo con cuatro puertas .....	27.000
Un mueble pequeño medio cuerpo, blanco, de formica, dos puertas ..	19.000
Tres muebles armario-archivador metálico, marca «Soler», color gris .....	27.000
Un mueble de medio cuerpo pequeño con dos puertas .....	6.000
<b>Total .....</b>	<b>2.511.000</b>

## Lote 4: Lote cuadro

Un cuadro formado por 25 sobres de cartas remitidos a don Antonio Saura, con distintos destinos y franqueos, hallándose dibujados con trazos con diverso significado, todo ello enmarcado con cristal de 2 por 2 m, atribuida a Antonio Saura .....	360.000
Lote 1 .....	3.380.000
Lote 2 .....	589.000
Lote 3 .....	2.511.000
Lote 4 .....	360.000
<b>Total .....</b>	<b>6.840.000</b>

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de seis millones ochocientos cuarenta mil pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en los domicilios antes citados, siendo su depositario Manuel Diestre Marín y Adolfo Muga Castresana, con domicilio en Barcelona, Marina, 287 bis, y en San Feliú de Llobregat, calle José Ricart, 8.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 6 de marzo, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 19 de marzo, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 28 de marzo, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destina-

do al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 17 de enero de 1985.-La Secretaria, Carmen Pérez.-1.614-E (6.690).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Manuel Blanco Ramos y otros contra la Empresa demandada «Madeson, Sociedad Anónima», domiciliada en Santa Coloma de Cervelló, carretera BV-2002, de S. Vicens dels Horts a S. Boi, en autos número 1.752-53/1982, ejecución 186/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

## Lote de maquinaria.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 13.608.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, siendo su depositario Luciano Carrasco Fernández, con domicilio en Buenavista, 37, de Cornellá.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 7 de marzo, a las doce horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 20 de marzo, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 16 de abril, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 22 de enero de 1985.-El Secretario.-1.615-E (6691).

## MADRID

### Edictos

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso 1.191/1983, registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número de ejecución 66/1984, a instancia de Laura Barba López y otra, contra «Monteplast, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subasta.

Finca número 172 de la Sección Tercera, anotación letra C, antes finca número 48.229, inscrita a nombre de la Empresa en el tomo 1.016, libro 2 de Fuenlabrada, folio 1, en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, y dicha finca es parcela de terreno en término de Fuenlabrada. Las cargas y demás características constan en la certificación registral unida a los autos. Tasación, 22.550.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta.

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de marzo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de abril de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de mayo de 1985; señalándose como hora para todas ellas las doce y quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se expide el presente en Madrid a 2 de enero de 1985.-El Magistrado, Antonio Peral Ballesteros.-El Secretario.-1.750-E (7065).

★

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de Jaén, en sustitución del número 19 de las de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 41/1984, ej. 150/1984, a instancia de doña Victo-

ria Blanco de la Torre y seis más, contra «Noriega Industrias del Embalaje, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan	
	Pesetas
Un reloj de fichas eléctrico marca «Phuc»	10.000
Una prensa manual de hacer fardos, sin marca	15.000
Una báscula marca «Mobhi», de 1.000 kilogramos	30.000
Una máquina bobinadora «Bielloni», con cuadro de mandos	720.000
Un compresor eléctrico marca «ABC»	60.000
Una aspiradora industrial marca «Nilfisk»	30.000
Una troqueladora neumática marca «Martinai»	60.000
Un banco de ajuste y montaje de rodillos	10.000
Un compresor eléctrico marca «Mercuri»	60.000
Una impresora marca «Comexi», de cinco tintas y 0,75 metros de ancho, de impresión completa, con 55 rodillos de varios tipos, con cuadro eléctrico	2.000.000
Otra máquina impresora igual a la anterior, con ancho de impresión de 0,50 metros, con 43 rodillos	1.100.000
Una prensa vulcanizadora marca «Biefebi PV»	90.000
Una rectificadora marca «Comexi», de clichés	800.000
Una máquina de grapar y carro de flejes	20.000
Una plegadora para confeccionadora, sin marca	600.000
Una piedra de esmeril eléctrica marca «Letog»	8.000
Ocho motores eléctricos, varios tipos y marcas	16.000
Diecinueve garrafas de tinta de imprimir, de 4 y 10	9.000
Veinte cuerpos de estanterías metálicas de 3 y 2 metros	20.000
Un armario metálico de tres puertas	6.000
Quinientos kilogramos de chatarra de rodillos y motores eléctricos	20.000
Una carretilla transportadora manual	10.000
Una mesa de trabajo con cajones y un tornillo	7.000
Dos confeccionadoras «Coentes, Sociedad Anónima», y equipo de cabezales de 85 y uno igual de 75 de ancho	2.800.000
Una guillotina marca «Barcin»	17.000
Un armario metálico y tres taquillas	22.000
Una cortadora marca «Comexi», eléctrica	30.000
Una máquina «Indemo-Covemu» extrusora, de 30 centímetros de ancho, y calandra y cuadro incorporado	900.000
Otra de 45 centímetros, con calandra incorporada y cuadro de mandos independiente	700.000
Otras dos iguales a las anteriores, de 60 centímetros, con calandras giratorias y cuadro de maniobras en funcionamiento	1.800.000
Un compresor marca «ABC»	60.000
Una prensa enfaradora	15.000
Cuadro general de enganche de electricidad	60.000
Una carretilla	4.000
Una báscula de 100 kilogramos	7.000

	Pesetas
Una estantería metálica de 4 por 1.	5.000
Cinco ficheros metálicos con cajones, tres mesas (dos de madera y una de metal).	15.000
<b>Total</b>	<b>12.136.000</b>

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de marzo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de abril de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de mayo de 1985; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

**Segunda.**—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta.**—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta.**—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

**Sexta.**—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima.**—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

**Octava.**—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Isabel Gibaja, sin número, zona industrial de Alcobendas, Madrid, a cargo de don Antonio Canoyra López.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de enero de 1985.—El Magistrado, Fernando Bermúdez de la Fuente.—El Secretario.—1.610-E (6686).

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia en sustitución del número 19.

Hago saber: Que en el proceso sobre ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 888/1982, ejecución 72/1983, a instancia de Domingo Herrero Morcillo y cinco más, contra José Antonio González González, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subasta

Vivienda sita en Miraflores de la Sierra (Madrid), calle de Altozano, número 4, con una superficie aproximada de unos 72 metros cuadrados, y consta de portal, sala con alcoba a la derecha, un cuarto, cocina y cuadra, y en la planta principal tres cuartos y un poco de cámara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al folio 221 vuelto, al tomo 293, después del 119, y ahora 82 del archivo, libro 16 de Miraflores de la Sierra, inscripción quinta. Finca número 1.516, antes 1.290. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Su descripción, cargas y demás circunstancias se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Magistratura.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en tercera subasta, el día 26 de marzo; señalándose como hora las doce de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

**Segunda.**—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta.**—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta.**—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

**Sexta.**—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima.**—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

**Octava.**—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la

forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

**Décima.**—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Undécima.**—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se expide el presente en Madrid a 8 de enero de 1985.—La Magistrado, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—1.611-E (6687).

★

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.297/1980-8, a instancia de Concepción Pérez Ramírez, contra «Euromusic, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subasta

Edificio tipo industrial sito en calle Felipe Mora, número 4, de Madrid. Tiene una superficie de 333 metros cuadrados útiles, sobre la que hay construidas cuatro plantas con las siguientes dimensiones: Primera planta, 298,90 metros cuadrados, tipo industrial; segunda planta, 291,10 metros cuadrados, tipo industrial; tercera planta, 121,10 metros cuadrados, tipo industrial, y cuarta planta, 121,10 metros cuadrados, destinada a vivienda. Tasado todo ello en 26.664.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 24, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de mayo; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

**Segunda.**—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta.**—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando

en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso quedará salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se expide el presente en Madrid a 16 de enero de 1985.—El Magistrado, Vicente Conde Martín de Hijas.—El Secretario.—1.612-E (6688).

★

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número de auto 411/1977, ejecución 83/1977, a instancia de Eduardo Vales García, contra «talmármot, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subasta

Urbana.—Nave industrial en término de Camaroma de Esteruelas, de Madrid, mide 9.807 metros

cuadrados, de los que ocupa la edificación 1.248 metros cuadrados, destinándose el resto de superficie a espacios libres y patio de maniobra. La edificación consta de una sola planta y está distribuida en dos sectores perfectamente destinados uno de ellos a oficinas, comedores y servicios, y otro a zonas fabriles propiamente dicha. Tiene su acceso por la carretera de Alcalá de Henares a Torrejón del Rey, existiendo entre el bordillo de esta carretera y la línea de fachada del edificio 25 metros de distancia. Linderos: Frente, al oeste, carretera de Alcalá de Henares a Torrejón del Rey, derecha, entrando, al sur, finca de Galo Marcos Díaz, izquierda, al norte, finca de Esteban Marcos Díaz, y fondo, al este, el arroyo Camarmilla. Total, 64.900.500 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 20 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de mayo; señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso quedará salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes ante-

riores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se expide el presente en Madrid a 23 de enero de 1985.—El Magistrado, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—1.751-E (7066).

#### TARRAGONA

##### Edictos de subasta

En virtud de lo dispuesto por esta Magistratura de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio gubernativo instadas por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra Luis Fábregat Rodríguez, en los expedientes con número de orden 2.054/1981 y otros acumulados, por el presente se sacan a su venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, que son los siguientes:

Rústica. Porción de terreno sito en el término municipal de Els Pallaresos, partida «Corralot» o «Comella», también conocida por el nombre de «Senma» o «Seuma», de cabida aproximada 3.256 metros cuadrados, en ella se halla construida una nave industrial, compuesta de una sola planta baja, con una superficie aproximada de unos 645 metros cuadrados. Linda: al norte, en línea de 102,50 metros, con José Solé, o mejor dicho, con el término municipal de Perafort; al sur, en línea de 102,30 metros, con camino denominado de Les Hort; al este, terminando en ángulo, con el citado camino o carretera Dels Pallaresos, y al oeste, con resto de la finca matriz de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.265, libro 14 de Els Pallaresos, folio 98, finca número 1.058, inscripciones primera y segunda.

Valorada pericialmente en 9.243.336 pesetas.

Urbana. Apartamento o vivienda, en planta tercera o piso segundo, señalado con el número 308, con acceso por la escalera B del edificio y por la calle número 31, que configura el inmueble denominado bloque B, que forma parte del complejo urbanístico denominado «Salou-Acantillados», sito en Salou. Está compuesto de comedor-estar, un dormitorio, recibidor, cocina y cuarto de baño, con dos balcones-terraza y una pequeña galería. Tiene una superficie útil aproximada de 30 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, apartamento número 307 de la misma planta; izquierda, patio de luces y apartamento número 309 de la misma planta; fondo, vertical resto finca matriz; frente, apartamentos números 307 y 309 de la misma planta y rellano de entrada; arriba, local y apartamento 408 de la planta cuarta, y debajo, conjunto de habitaciones con destino a residencia en planta segunda. Tiene asignada una cuota en la propiedad horizontal de cero enteros 80 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 744, folio 116, finca número 10.298.

Valorada pericialmente en 1.650.000 pesetas.

No se ofrecen más títulos que los obrantes en esta Magistratura.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, subsistirán sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el día 12 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana. Se celebrará un sojo remate con dos licitaciones; previniéndose que se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 del avalúo como mínimo y deposita en el acto en la Mesa de este organismo una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del importe de la valoración. Si en esta licitación no hubiere postor que ofrezca esta postura se abrirá seguidamente y en el mismo acto una segunda, sin sujeción a tipo, debiendo hacer, en cualquier caso y de ser adjudicados los bienes, la misma consignación que en la anterior y depositar la cantidad restante en la Magistratura. Que el deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto legalmente. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Si resultare desierta la subasta en segunda licitación, se dará vista de las actuaciones al organismo acreedor para que en el término de quince días manifieste expresamente si acepta la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación. Que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1960, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás requisitos legales de pertinente aplicación, haciéndose saber que los gastos del remate y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del apremiado.

Dado en Tarragona a 10 de enero de 1985.—El Magistrado.—Ante mí (ilegible).—1.627-E (6762).

★

En virtud de lo dispuesto por esta Magistratura de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas a instancia de Antonio Palau Trias y otros, contra «Industrias Miret, Sociedad Anónima», en los autos número 172/1982, por el presente se sacan a su venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, que son los siguientes:

Seis mil metros cuadrados de baldosín, 14 por 28. Valorados en 3.006.000 pesetas.

Cuatro mil metros cuadrados de baldosín, 13 por 26. Valorados en 1.928.000 pesetas.

Ocho mil metros cuadrados de «Cemogrés Eban», 10 por 20. Valorados en 6.040.000 pesetas.

Dos mil metros cuadrados de rojo mate, 20 por 20. Valorados en 1.002.000 pesetas.

Seis mil metros cuadrados de «Cemogrés Rioja», 10 por 20. Valorados en 4.332.000 pesetas.

Dos mil metros cuadrados de «Cemogrés Rioja», 10 por 20. Valorados en 1.942.000 pesetas.

Cinco mil metros cuadrados de «Cemogrés Eban», 12,5 por 25. Valorados en 3.900.000 pesetas.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en junto en 22.150.000 pesetas.

Se encuentran depositados en los almacenes de la propia Empresa ejecutada, con domicilio en El Vendrell, calle Puig y Llagostera, número 1, siendo su depositario don Juan Morera Castellet.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, el día 13 de marzo próximo, a las diez y diez horas de su mañana, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 10 de abril siguiente, y si en ésta tampoco hubiere licitadores ni adjudicación de los bienes al acreedor, se señala para la tercera subasta el día 1 de mayo, en ambos casos a la misma hora de la primera; previniéndose que para tomar parte en las subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa de esta Magistratura una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo de la valoración de los bienes embargados, cuya cantidad será devuelta a

su depositante si no le son adjudicados. También podrá hacerse, con sujeción a las mismas condiciones aplicables, posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo simultáneamente con la correspondiente consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento que se destine al efecto. Que no se admitirán posturas en la primera subasta inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo depositar, en el caso de ser adjudicados los bienes, la cantidad restante en la Magistratura; para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá el acreedor interesar la reserva en depósito de las demás consignaciones de los postores que lo admitan y que cubran el tipo de subasta, para la adjudicación de los bienes a su favor guardando el orden de sus respectivas posturas; las demás cantidades serán igualmente devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil y demás requisitos legales de pertinente aplicación, haciéndose saber que los gastos del remate y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de la Empresa ejecutada.

Dado en Tarragona a 10 de enero de 1985.—El Magistrado.—1.628-E (5763).

★

En virtud de lo dispuesto por esta Magistratura de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas a instancia de Miguel Esteve Querol y otros contra «Sucesores de A. Musolas, Sociedad Anónima», en los autos número 462/1984, por el presente se sacan a su venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, que son los siguientes:

Urbana: Parcela de terreno en término de Tarragona, parte del polígono industrial Francolí, señalado con el número 17 del plano de parcelación del plan parcial de dicho polígono. Tiene una superficie de 20.746 metros 50 decímetros cuadrados. Sobre dicho terreno se ha construido un edificio compuesto de tres naves adosadas entre sí y sin divisor interiores, de las cuales una situada al este tiene una superficie de 202 metros 15 centímetros de larga, 15 metros 20 centímetros de ancha y se encuentra cerrada en sus fachadas norte, este y oeste. Las otras dos naves, una tiene 11 metros 30 centímetros de ancho y 124 metros 70 centímetros de largo, igual que la restante que queda por describir; estas quedan abiertas por la parte Este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 912, libro 340 de Tarragona, folio 159, finca número 23.541, inscripción 2.<sup>a</sup>

Urbana: Plaza de garaje sita en la planta al señalado con el número 54 del edificio sito en término de esta ciudad; partida «Creu de Valls», en la Ciudad Cooperativa de Viviendas San Pedro y San Pablo, de unos 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente con espacios comunes; derecha entrando, plaza de garaje número 55; izquierda, con garaje 53; fondo con trasteros 53. Tiene como anexo el trastero número 53.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.296, libro 564 de Tarragona, folio 37, finca número 47.408, inscripción 4.<sup>a</sup>

Urbana: número 172. Plaza de garaje sita en la planta señalada con el número 58 del edificio sito en término de esta ciudad, partida de «Creu de Valls» en la Ciudad Cooperativa de San Pedro y San Pablo, de unos 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente con espacios comunes; derecha, entrando, plaza de garaje número 59; izquierda, plaza de garaje 57; fondo, con trasteros 49. Le corresponde como anexo el cuarto trastero situado en la parte posterior y señalado número 49.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.296, libro 564 de Tarragona, folio 45, finca número 47.416, inscripción 4.<sup>a</sup>

Urbana: 10/23 partes de la 1/2 indivisa de una vivienda piso 2.<sup>o</sup>, puerta única, del edificio de Vilaseca-Salou, calle Cambrils, sin número, esquina a calle Gandesa. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados. Linda: Al frente, derecha, izquierda y espalda con proyección vertical zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.172, libro 323 de Vilaseca, folio 2, finca número 26.528, inscripción 4.<sup>a</sup>

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en junto en 85.900.000 pesetas, a saber: Inmueble primero, 83.700.000 pesetas; segundo, 450.000 pesetas; tercero, 450.000 pesetas, y cuarto, 1.300.000 pesetas.

No se ofrecen más título que los obrantes en esta Magistratura.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, subsistirán sin destinarse a su extinción el precio de remate.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1 el día 26 de marzo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 16 de abril, y si en ésta tampoco hubiere licitadores ni adjudicación de los bienes al acreedor, se señala para la tercera subasta el día 7 de mayo, en ambos casos a la misma hora de la primera; previniéndose que para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la Mesa de esta Magistratura una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo de la valoración de los bienes embargados, cuya cantidad será devuelta a su depositante si no le son adjudicados. También podrán hacerse, con sujeción a las mismas condiciones aplicables, posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo simultáneamente con la correspondiente consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento que se destine al efecto. Que no se admitirán posturas en la primera subasta inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo depositar, en el caso de ser adjudicados los bienes, la cantidad restante en la Magistratura; para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá el acreedor interesar la reserva en depósito de las demás consignaciones, que cubran el tipo de subasta, de los postores que lo admitan para la adjudicación de los bienes a su favor guardando el orden de sus respectivas posturas; las cantidades restantes serán igualmente devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo

dispuesto en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil y demás requisitos legales de pertinente aplicación, haciéndose saber que los gastos del remate y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de la Empresa deudora en particular.

Dado en Tarragona a 10 de enero de 1985.—El Magistrado.—El Secretario.—1.629-E (6764).

★

En virtud de lo dispuesto por esta Magistratura de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas a instancia de Ricardo Arnas Flores contra «Rio León, Sociedad Anónima», en los autos número 26/1983, por el presente se sacan a su venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, que son los siguientes:

Rústica: Suerte de tierra, sita en el término de Albinyana, partidas «Las Bassas» y «Fondo de las Cuatro Bocas». Tiene una cabida, según Registro de 125 hectáreas 99 áreas 96 centiáreas, si bien, según reciente medición resulta tener una extensión de 150 hectáreas 99 áreas 96 centiáreas. En ella se hallan construidos varios edificios destinados a bar-restaurante, recepción, dependencias auxiliares, cobertizos, chozas, etc., destinados al uso de mantenimiento del «Safari», que es la actividad que se desarrolla en la finca, en plena explotación y disponiendo de todas las licencias y autorizaciones en vigor. Linda: Al norte, con Juan Oliver y Juan Nin; este, con herederos de Antonio Bassas y término de El Vendrell; sur, con términos de San Vicente de Calders y de El Vendrell, y oeste, con Salvador Gestí, Baudilio Totosaus y Juan Casellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 425, libro 10 de Albinyana, folio 148, finca número 106, inscripción 7.<sup>a</sup>

Dichos bienes han sido tasado pericialmente en 102.000.000 pesetas.

No se ofrecen más títulos que los obrantes en esta Magistratura.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, subsistirán sin destinarse a su extinción el precio de remate.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1 el día 26 de marzo próximo, a las diez cuarenta horas de su mañana, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 16 de abril, y si en ésta tampoco hubiere licitadores ni adjudicación de los bienes al acreedor, se señala para la tercera subasta el día 7 de mayo, en ambos casos a la misma hora de la primera; previniéndose que para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la Mesa de esta Magistratura una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo de la valoración de los bienes embargados, cuya cantidad será devuelta a su depositante si no le son adjudicados. También podrán hacerse, con sujeción a las mismas condiciones aplicables, posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo simultáneamente con la correspondiente consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento que se destine al efecto. Que no se admitirán posturas en la primera subasta inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo depositar, en el caso de ser adjudicados los bienes, la cantidad restante en la Magistratura; para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá el acreedor interesar la reserva en depósito de las demás consignaciones, que cubran el tipo de subasta, de los postores que lo admitan para la adjudicación de los bienes a su favor guardando el orden de sus respectivas posturas; las cantidades restantes serán igualmente devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a

tipo, y hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil y demás requisitos legales de pertinente aplicación, haciéndose saber que los gastos del remate y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de la empresa apremiada.

Dado en Tarragona a 10 de enero de 1985.—El Magistrado.—El Secretario.—1.630-E (6765).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario con el número 255/1984, a instancias del Procurador señor Poyatos Martínez, en nombre y representación de «Inmobiliaria Promotora Ritort, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Orcajada del Toro y doña Ana Morales Fernández, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 25 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo A, en la primera planta del edificio, sito en ciudad Elegida «Juan XXIII», parcela 6 del sector segundo, pasaje Gonzalo de Berceo, número 2, con una superficie construida de 75,11 metros cuadrados, y la útil de 60,86 metros cuadrados. Finca número 37.142. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—501-C (2465).

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 12 de marzo próximo, a las once quince horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de mayor cuantía número 323 de 1980, seguidos por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra don Eleazar Fierro Amigot.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros; y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. 1/3, parte indivisa de urbana número 5, apartamento 3.º derecha, del grupo «Mol Roig», bloque «El Corral», en playa de San Juan, de Alicante. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al libro 675, folio 124, finca 40.475, inscripción primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

2. Piso 3.º C en Parque de Roma, bloque E-4, de 143 metros cuadrados, en la ciudad de Zaragoza. Inscrito en el Registro número 3 de Zaragoza, al tomo 1.514, libro 621, folio 133, finca número 34.170.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Local comercial 1/3 parte indivisa, en la planta baja de la calle Pizarro, número 8, de la ciudad de Zaragoza, de 446 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 358, libro 134, folio 213, finca 9.901.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de abril próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.473-C (7046).

ALMERIA

Edictos

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 586/1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de América», institución benéfica social que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Antonio Giménez Pérez y doña María Caro Sánchez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 6.240.000 pesetas de principal, intereses al 16,60 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral y un crédito supletorio de 1.560.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 12 de

marzo de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de pesetas en que cada finca ha sido tasada.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se podrá tomar parte en la subasta con la facultad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

1.º Bungalow tipo A, puerta 1, de dos plantas; ocupa un solar de 76 metros 92 decímetros cuadrados, y una total superficie construida de 140 metros 45 decímetros cuadrados (útil de 108 metros 94 decímetros cuadrados); lindante: Norte, finca que se describirá al número 12; sur, calle de su situación; este, bungalow puerta 2, y oeste, rambliizo que le separa de don José Gálvez Conte. Inscripción: Folio 2, tomo 2.018, finca número 5.463.

Esta finca fue tasada, como tipo para la subasta, en la cantidad de 3.325.000 pesetas, y responde de 1.900.000 pesetas de principal, intereses y comisión de tres años, y 380.000 pesetas para gastos y costas.

2.º Bungalow de dos plantas, tipo B, puerta 2; ocupa un solar de 62 metros cuadrados, y una total superficie construida de 90 metros cuadrados (útil de 62 metros 93 decímetros cuadrados); lindante: Norte, finca que se describirá al número 12; sur, calle de su situación; este, bungalow puerta 3, y oeste, bungalow puerta 1. Inscripción: Folio 4, tomo 2.018, finca número 5.464.

Esta finca fue tasada, como tipo para la subasta, en la cantidad de 1.750.000 pesetas, y responde de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses y comisión de tres años, y 200.000 pesetas de gastos y costas.

3.º Bungalow de dos plantas, tipo B, puerta 3; ocupa un solar de 62 metros cuadrados, y una total superficie construida de 90 metros cuadrados (útil de 62 metros 93 decímetros cuadrados); lindante: Norte, finca que se describirá al número 12; sur, calle de su situación; este, bungalow puerta 4, y oeste, bungalow puerta 2. Inscripción: Folio 6, tomo 2.018, finca número 5.465.

Esta finca fue tasada, como tipo para la subasta, en la cantidad de 1.750.000 pesetas, y responde de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses y comisión de tres años, y 200.000 pesetas para gastos y costas.

4.º Bungalow de dos plantas, tipo B, puerta 4; ocupa un solar de 62 metros cuadrados, y una total superficie construida de 90 metros cuadrados (útil de 62 metros 93 decímetros cuadrados); lindante: Norte, finca que se describirá al número 12; sur, calle de su situación; este, bungalow puerta 5, y oeste, bungalow puerta 3. Inscripción: Folio 8, tomo 2.018, finca número 5.466.

Esta finca fue tasada, como tipo para la subasta, en la cantidad de 1.750.000 pesetas, y responde de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses y comisión de tres años, y 200.000 pesetas para gastos y costas.

5.º Bungalow de dos plantas, tipo B, puerta 5; ocupa un solar de 62 metros cuadrados, y una total superficie construida de 90 metros cuadrados (útil de 62 metros 93 decímetros cuadrados); lindante: Norte, parcela que se describirá al número

12; sur, calle de su situación; este, bungalow puerta 6, y oeste, bungalow puerta 4. Inscripción: Folio 10, tomo 2.018, finca número 2.467.

Esta finca fue tasada, como tipo para la subasta, en la cantidad de 1.750.000 pesetas, y responde de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses y comisión de tres años, y 200.000 pesetas para gastos y costas.

6.º Bungalow de dos plantas, tipo D, puerta 11; ocupa un solar de 100 metros 49 decímetros cuadrados, y una total superficie construida de 132 metros cuadrados (útil de 90 metros 31 decímetros cuadrados); lindante: Norte, finca que se describirá al número 12; sur, calle de su situación; este, don Germán Estruch Martínez y don Antonio Carrasco Pinzón, y este, bungalow puerta 10. Inscripción: Folio 22, tomo 2.018, finca número 5.473.

Esta finca fue tasada, como tipo para la subasta, en la cantidad de 3.325.000 pesetas, y responde de 1.900.000 pesetas de principal, intereses y comisión de tres años, y 380.000 pesetas para gastos y costas.

Todos los inmuebles descritos anteriormente forman parte de un edificio de dos plantas, compuesto por 11 bungalow en una calle de nueva creación, de 8 metros de anchura, en el paraje de Aguadulce, término de Enix.

Dado en Almería a 13 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-884-A (6752).

★

Don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 373 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, instado por «Piquer Hermanos, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Galindo de Vilches, frente a doña Josefa Ruiz Caro, representada por el Procurador don José Soler Turmo, en reclamación de 112.106 pesetas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de marzo de 1985, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 27 de mayo de 1985, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 26 de junio de 1985, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras

partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bien que sale a subasta

Urbana, señalada con el número 1 de la 2.ª planta o primera, de viviendas con acceso por el portal A y número 27 de los elementos independientes del edificio denominado «Segunda Fase del Centro Comercial Altamira», señalado con el número 13 de la calle Doctor Gregorio Marañón de esta ciudad. Con superficie construida de 155 metros y útil 132 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 53 vuelto, del tomo 738, libro 147 de Almería, finca número 40.933, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 9 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montero.-El Secretario.-1.922-C (8997).

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 337/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Agustín Bueno Caldero y su esposa doña Carmen Martín Pozo, en el que he acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

1. Que se ha señalado para el remate el día 15 de marzo próximo a sus once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

2. Servirán de tipos, los fijados al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 al menos de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate con todas las demás prevenciones de Ley.

#### Finca hipotecada

Una parcela de tierra en el partido Cerro de San Cristóbal, término de esta ciudad, de cabida cuatro áreas. Linda: Al norte, con José Argüelles Muñoz; al este, con el cerro de San Cristóbal; al sur, con don Juan Argüelles Muñoz, y al oeste, con un camino. Inscrita al libro 484, folio 245, finca 24.404, inscripción primera.



Valorada en primera subasta en 865.000 pesetas.

Dado en Antequera a 16 de enero de 1985.-El Juez. Miguel Angel Salas de la Torre.-El Secretario.-1.491-C (7081).

## BADAJOS

### Edicto

Don Ramiro Baliña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 368/1984 promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Fernández de Arévalo y Delgado, contra «Construcciones Jomisa Badajoz, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 3.504.657 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 15 de marzo, 15 de abril y 16 de mayo próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

### Bienes objeto de subasta

32.685 avas partes indivisas de las 119.765 avas partes indivisa, de la parcela C-4.2 del plan parcial del Perpetuo Socorro, en Badajoz, con una superficie de 1.197.65 metros cuadrados, y se encuentra incluida en la parcela C-4, del mismo plan parcial, que tiene una superficie de 1.775 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en 8.900.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 22 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramiro Baliña Mediavilla.-El Secretario.-1.354-C (6559).

## BARCELONA

### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 750/1983-1.ª, a instancias del Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Compañía Marcosta, Sociedad Anónima», por cuantía de 427.448,52 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 13 de marzo próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 1.200.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que la cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entidad número 30. Piso cuarto, puerta segunda, del bloque de dicho inmueble, destinado a vivienda, que consta de recibidor, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseó y terraza, y ocupa una superficie útil de 40 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.376, libro 190 de Blanes, folio 152, finca 9.853, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1984.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-857-A (6633).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.193/1984-VL, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Vicente Jiménez Barba y doña María Carmen Espejo López, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 22 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Finca número 23, de la calle Nuestra Señora del Corredor, 5-7-9, ático, piso 5.º, 3.ª, de la localidad de Mataró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.584, folio 109, libro 547, finca número 23.925, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas. De superficie, 60 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.-El Secretario.-767-A (6197).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4.780/1983-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Manuel Delgado Romero, he acordado, por providencia de fecha de 22 de enero de 1985, la celebración de primera y pública subasta el día 25 de marzo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

### Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 70 de la avenida Nuestra Señora de Montserrat, departamento número 27, piso 5.ª, 1.ª, de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 683 de Pineda, folio 126, libro 100, finca número 8.278, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Departamento número 28 de la casa número 70 de la avenida Nuestra Señora de Montserrat, de Pineda de Mar, piso 5.º, 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 683 de Pineda, libro 100, folio 129, finca número 8.279, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 1.487.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario, José Ortega Sanz.-782-A (6212).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 362/1984-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Dolores Camps Vendrell, he acordado por providencia de fecha 23 de los corrientes la celebración de segunda pública subasta el día 22 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Finca número 7.698 de la avenida Dels Capellans, edificio Venus-1, piso semisótano, de la localidad de Sitges; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 576 del archivo, folio 233, libro 131 de Sitges, finca número 7.698, inscripción primera; valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Se procede a la subasta por el tipo de valor con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.-El Secretario.-1.371-C (6578).

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 870/1984-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Gacomar, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 24 de enero actual, la celebración de primera pública subasta el día 13 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 59.171 de la calle Vilamari, 110 y 112, planta baja (tienda), de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.591, folio 32, libro 1.097 de la sección 2.ª, finca número 59.171, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.-661-16 (7122).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.843 de 1983-B, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima» contra don Jorge Bou Castro y doña Antonia Castro de Batlle, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el 25 de marzo próximo, a las once horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el 29 de abril próximo a las once horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 3 de mayo próximo, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta; y la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Casa de bajos, piso y estudio en 3.ª planta, sita en esta ciudad, barriada de Las Cortes, paraje Coll-Blanch, con frente a la avenida San Ramón Nonato, número 6, esquina al pasaje de San Ramón Nonato; ocupa lo edificado en planta 112 metros 10 decímetros cuadrados, siendo el resto patio de la casa.

Inscrita a favor de doña Antonia Castro de Batlle, en Registro número 7, al folio 243, tomo 1.453 y 79 de Las Cortes, finca 2.549.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—1.369-C (6576).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 474 de 1984, sección P. D., a instancia de «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», representada por el Procurador señor Joaniquet Ibarz, contra «Westibe, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.296.351 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), la celebración de primera y pública subasta para el día 26 del próximo mes de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la ley, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes que se subastan, y que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, por término de veinte días, se anuncia para una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 26 de abril próximo, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, por término de veinte días, se anuncia a una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de la segunda, para el día 28 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Finca número 297 de la calle Nápoles, piso entresuelo, 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.014, folio 150, libro 1.014, finca número 29.428, inscripción 4.ª Valorada en la cantidad de 2.346.000 pesetas.

Finca número 297 de la calle Nápoles, piso entresuelo, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.230, folio 191, libro 781, finca número 29.430, inscripción 4.ª Valorada en la cantidad de 2.190.000 pesetas.

Finca número 297 de la calle Nápoles, piso planta baja o semisótano, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.230, libro 781, folio 182, finca número 29.424, inscripción 3.ª Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—660-16 (7121).

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 292/1983 se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representa-

da por el Procurador señor Bartau, contra doña María del Carmen Torres Santa Olalla, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 21 de marzo, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinado por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda o J, del piso o planta cuarta, de la casa número 3 de la calle Prolongación de la Costanilla, en el término de Zalla, tiene como anejo un departamento en la planta de camarotes número 13 y un garaje en la planta de sótano numerado 23. Valorado a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—869-A (6645).

CACERES

Edictos

Don Jaime Servera Garcías, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 151/1984, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, representada por el Procurador don Fernando Leal Osuna, contra la finca urbana que garantiza el préstamo obtenido por «Laboratorios Lux Color, Sociedad Anónima», domiciliada en Cáceres, por importe de 9.500.000 pesetas de principal adeudado, 5.130.000 pesetas por intereses y 2.370.000 pesetas para costas y gastos; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que después se dirá, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo fijado para la segunda subasta, es decir, de la cantidad de 14.250.000 pesetas, que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta.

Urbana. 2. Local comercial en planta de sótano de la casa número 25, en calle García Plata de Osma, de Cáceres. Se compone de un solo departamento susceptible de división. Ocupa una superficie construida de 574 metros 42 decímetros cuadrados. Linda, situándose en la rampa de bajada al sótano: Por la derecha, con finca inmobiliaria «Pimar, Sociedad Anónima», en la avenida Alemania; izquierda, con el subsuelo de la calle García Plata de Osma, y espalda o fondo, con casa de herederos de don Julián Iglesias Caldito y edificio «Hotel Toledo», de don Amadeo de San Eugenio Pavo antes, hoy de sus herederos.

Dado en Cáceres a 22 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Jaime Servera Garcías.-El Secretario.-564-3 (6240).

★

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Hago saber: Que el día 25 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez de las fincas siguientes:

Parcela de terreno en término municipal de Cáceres, parte del polígono industrial denominado «Las Capellanías», señalada con el número 335 y 336. Tiene una extensión superficial de 2.520 metros cuadrados. Inscrita para la sociedad conyugal de don Delfín Parra Hernández y doña Josefa Marcos Sandobal, al libro 558, folios 70, 71 y 72, tomo 1.597, finca 30.186, del Registro de la Propiedad de Cáceres.

Nave industrial construida dentro de dicha parcela, con fachada a la calle «E» de dicho polígono, sin número de gobierno, consta de planta de sótano, destinada a almacén, que ocupa aproximadamente, 380 metros cuadrados; planta baja destinada a exposición y almacén, que ocupa 797 metros y 78 decímetros cuadrados; planta primera destinada a exposición de 380 metros cuadrados y planta segunda con dos viviendas, una del tipo A y otra del tipo B, que ocupan en conjunto 250 metros cuadrados, más una terraza de 130 metros cuadrados. Inscrita al libro 558, tomo 1.597, folio 72, finca 30.186.

Tasado todo en la cantidad de 28.214.138,60 pesetas.

Si en la primera subasta no hubiese licitadores se celebrará una segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; para cuyo acto se señala el día 25 de abril en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si en la segunda no hubiera tampoco licitadores se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, para lo cual se señala el día 23 de mayo, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta que servirá de tipo para la subasta el de su tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de cederle a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de la misma y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así está acordado en Cáceres, en el juicio ejecutivo número 46/1984, tramitado en este Juzgado a instancia de don Eusebio Bermejo Rodríguez y don Juan Bermejo Rodríguez contra don Delfín Parra Hernández.

Dado en Cáceres a 24 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús González Jubete.-El Secretario.-635-8 (6732).

### CIUDAD REAL

#### Edicto

Don José María Torres y Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 73 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Serrano Gallego, en nombre y representación de la Entidad Caja Rural Provincial de Ciudad Real, con domicilio en ésta, contra doña María Mansilla Juan, vecina de Madrid, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía, 9.000.609 pesetas); autos en los que por resolución de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca y bajo las demás condiciones que se expresarán, determinadas en las reglas 7.ª, 8.ª y 9.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Rústica. Tierra de secano cereal en término de Manzanares, al sitio Pocillo de los Morenos, Navaseca la Vieja y Casa de los Frailes, pero que comúnmente es conocido por el primero; tiene una superficie de 69 hectáreas 24 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, el ejido de la casa, tierra de doña María Mansilla Juan, don Antonio Ochoa, don Antonio Escribano y otros, y hoy también en parte parcela que, segregada a la total, se enajenó a don Pedro Fernández-Pacheco y Maeso; saliente, don Antonio Escribano, vecinos de Membrilla, Alberto Mazarro, hoy de don Jesús Mazarro y Díaz Benito, doña María Mansilla Juan y doña Carmen Muñoz de la Espada, y hoy también en parte la dicha parcela segregada; mediodía, la carretera de Daimiel, doña Carmen Muñoz de la Espada y otros, y poniente, don Diego Ruiz-Peinado Zúñiga, otros y carretera de Manzanares a Daimiel. Está atravesada de norte a mediodía por el camino de Portochuelos y, en parte de su lindero de poniente, por la carretera de Manzanares a Daimiel. Inscrita al tomo 765, libro 315, folio 192, finca 19.267, inscripción segunda.

A efectos de identificación se hizo constar que dicha finca constituye el resto-después de haberse segregado y vendido una parcela con superficie de 2 hectáreas 37 áreas y 50 centiáreas, ya que la total superficie inscrita era de 71 hectáreas y 62 áreas.

A los efectos de subasta fue tasada la finca hipotecada en la cantidad de 12.879.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real, sito en calle Caballeros, 11, planta 3.ª, el día 20 de marzo próximo, a las trece horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran (las dos terceras partes), digo, el tipo de subasta, o sea, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca antes dicho.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Ciudad Real a 23 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Torres y Fernández de Sevilla.-El Secretario.-1.352-C (6557).

### CORDOBA

#### Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.315 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Comercial Occidental, Sociedad Anónima», para obtener la efectividad de un crédito, con garantía hipotecaria, que adeudan los cónyuges don Juan Fernández López y doña Josefa Manjón Molero, vecinos de Córdoba, y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta que se anuncia, por tercera vez, de las siguientes fincas, gravadas por la hipoteca:

a) Parcela de terreno de forma de polígono irregular, procedente de la denominada Arruzafilla, sita en el último ruedo y pago de la Arruzafa, término de Córdoba, que linda: Por el norte, en línea de 23 metros 60 centímetros, con tierras propiedad de don Adolfo Virgili García; al sur, en línea de 22 metros 80 centímetros, con la calle E; al este, en línea ligeramente curva de 37 metros 85 centímetros, con la calle C, y al oeste, en línea de 37 metros y 50 centímetros, con terrenos propiedad de don Antonio Ortega Bueno. La superficie total del polígono descrito es de 873 metros con 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, en el tomo 1.298, libro 1.189, 95 de la Sección 3.ª, folio 40, finca número 8.230, inscripción primera.

b) Piso vivienda letra D, número 6, situado en cuarta planta en alto, del bloque de viviendas y locales comerciales, ubicado en la plaza de San Cayetano, número 10, hoy número 11, de esta capital, con dos puertas de acceso, recayentes una a calle particular o pasaje comercial, señalada con la letra A, y otra a la plaza de San Cayetano, señalada con la letra B. Tiene su acceso por el portal A. Ocupa una superficie útil de 86 metros 33 decímetros cuadrados, y construida de 115 metros 34 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la plaza de San Cayetano, por la derecha, con la casa número 13 de la avenida del Obispo Pérez Muñoz; por la izquierda, con el piso vivienda letra E, número 4, y patio de luces, y por el fondo, con el piso vivienda letra E, número 4, patio de luces, el pasillo de acceso a las viviendas y la casa número 13 de la avenida del Obispo Pérez Muñoz. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor con terraza exterior, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Cuota de 2,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 79, Sección 1.ª, folio 1, finca número 5.829, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las once horas, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Dichas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo, haciéndose saber que los tipos de la segunda subasta fueron: Para la parcela de terreno descrita al apartado a), el de 2.001.000 pesetas, y para el piso-vivienda, apartado b), el de 2.394.000 pesetas.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de las referidas sumas que sirvieron de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 7 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—570-3 (6246).

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

##### Edicto

Doña María Lourdes Sanz Calvo, Juez de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 86 del año 1984, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Pedro Cortés Giménez y doña Lucía Blasco Rodríguez, vecinos del barrio de Bárdena (Ejea), sobre reclamación de 532.330 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas para costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

##### Bienes embargados que han de ser subastados

Parcela de terreno número 152, en Bárdena del Caudillo, de 9,5250 hectáreas, valorada en 14.000.000 de pesetas.

##### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de 14.000.000 millones de pesetas.

Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 30 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta:

Los bienes se hallan en poder del propio ejecutado en Bárdena. Dichos bienes forman parte de una explotación indivisa, debiendo el rematante, como obligación primaria, depositar en el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, la cantidad de 437.264 pesetas en concepto de adeudo al mismo, con el compromiso de pagar posteriormente a dicho Instituto la «liquidación de intereses tierra», una vez sea practicada por los Servicios Centrales; el rematante quedará obligado y sometido a las disposiciones, limitaciones y obligaciones que se contienen en las Leyes de 12 de enero de 1973, y la Ley 49/1981, de 24 de diciembre.

El rematante deberá llevar en cultivo directo y personal las tierras que integran este patrimonio.

La certificación de cargas y gravámenes obran en las actuaciones.

#### Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Independencia, el día 21 de marzo de 1985, en primera subasta; el día 14 de mayo de 1985, en segunda subasta, de no haberse cubierto la anterior, y el día 11 de junio de 1985, de no haberse cubierto las anteriores; todas ellas a las once horas treinta minutos.

Dado en Ejea de los Caballeros a 23 de enero de 1985.—El Juez de Primera Instancia, María Lourdes Sanz Calvo.—El Secretario.—1.489-C (7079).

#### GRANADA

Don Antonio Molina García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 626 de 1984, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra don Manuel Bullejos Altea y doña Amalia Sánchez Gómez, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta y bajo las condiciones que se dirán la siguiente finca hipotecada:

Haza de tierra calma de riego, de 10 marjales, 10 estadales o 53 áreas 37 centiáreas y 4 decímetros cuadrados, en el pago del Domingo, término de Atarfe, que linda: Al este, con otra parte igual de doña Concepción Sánchez Jiménez; al oeste, con terrenos de Colgra, sur, las de doña Francisca Aranda, ramal de por medio, y norte, las de don Antonio Sánchez Jiménez.

El tipo del remate es de 9.139.600 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 26 de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

No se admitirán posturas inferiores al citado tipo.

La certificación prevenida en la Ley se encuentra en autos, donde podrá ser examinada.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Granada a 27 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Molina García.—El Secretario.—1.370-C (6577).

#### LEÓN

##### Edicto

Don Siro Fernández Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 4/1982 se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por «Industrias y Almacenes Pablos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, contra Antonio Pericas Girbau, mayor de edad, casado, ganadero, vecino de Llerona, sobre reclamación de 62.668 pesetas de principal y la de 60.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 25 de marzo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100

del valor efectivo que servirá de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 25 de abril, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 24 de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local de comercio de 128 metros cuadrados, situado en el paseo de la Montaña, de Granollers, inscrito al tomo 794, libro 121, folio 125, finca 10.806, inscripción primera. Es una sola nave y cuarto de aseó. Valorado en la suma de 2.000.000 de pesetas.

2. Piso vivienda de 64 metros cuadrados, situado en el piso 1.º-1.ª, del mismo bloque del paseo de la Montaña, de Granollers, inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 794, libro 121, folio 126, finca 10.807, inscripción primera. Valorado en la suma de 4.500.000 pesetas.

Dado en León a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Siro Fernández Robles.—El Secretario.—1.296-C (6266).

#### MADRID

##### Edictos

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos 1.351/1982, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Emiliano Piedra, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de marzo próximo, a las once horas, con sujeción al tipo que se dirá en cada una de las fincas, celebrándose la subasta por lotes separados; para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 24 de abril siguiente, a la misma hora, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 23 de mayo, a la misma hora, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es decir, que para tomar parte en el remate se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de subasta respectivo, sirviendo en la tercera subasta el indicado para la segunda; que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran en Secretaría para ser examinados por los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros; que las cargas anterior-

res y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

#### Fincas que salen a subasta

1. Local comercial en nivel 1, segunda planta de construcción, del edificio en calle Luna, 2, con vuelta a Corredera Baja de San Pablo, 2. Superficie de 533,87 metros cuadrados. Tiene anejo en nivel 2, primera planta de construcción, espacio a almacén de 62,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.655 moderno, folio 141, finca 73.903.

Tasada para primera subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. Local destinado a oficinas en nivel 2, planta quinta de construcción, del mismo edificio. Superficie, de 593,33 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro y tomo, folio 151, finca 73.907.

Tasada para primera subasta en 18.000.000 de pesetas.

3. Local de oficinas en nivel 3, sexta planta de construcción de igual edificio. Superficie, de 592,23 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro y tomo, folio 156, finca 73.909.

Tasada para primera subasta en 18.000.000 de pesetas.

4. Departamento en nivel 4, séptima planta de construcción del mismo edificio. Superficie, de 87 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro y tomo, folio 161, finca 73.911.

Tasada para primera subasta en 3.400.000 pesetas.

Dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Gonzalez Poveda.—El Secretario.—1.322-C (6286).

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.226/1983, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Germán Sierra Salvador, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

«Finca A) Rústica.—Era en término de La Puebla de Híjar, en Eras del Calvario, de 17 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Estrada y Carmen Vidal; este, Felisa Faló y Vicente Castell; sur, carretera, y oeste, Félix Gracia y Manuel Suárez, polígono 4, parcela 54.

Finca B) En término de La Puebla de Híjar. Campo seco o erial en la partida Loma Balletas, de 3.485 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, calle; este, terrenos de la fábrica de pinturas; sur, la de «Hermanos Giner», y oeste, con terreno comunal, polígono 3, parte de la parcela 4.»

Las fincas hipotecadas aparecen inscritas en el Registro de Híjar (Teruel); la primera o finca A), al folio 221 vuelto del tomo 229, libro 29, finca número 4.465, inscripción tercera; la segunda o finca B), al folio 239 del tomo 328, libro 38, finca número 6.191, inscripción segunda.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberseles agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas y la maquinaria y utillaje que puedan haberle sido incorporados, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes

del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el día 22 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo por ser tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, que lo fue de 7.644.000 pesetas para la finca A) y 4.641.000 pesetas para la finca B), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—569-3 (6245).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.670/1982, procedimiento sumario, a instancia de doña Margarita Labadie Ballesteros, contra don Emilio Jiménez Conde, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), a las once horas del día 22 de marzo próximo, la finca que luego se dirá, sirviendo de tipo la cantidad de 1.920.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 5 por 100 del tipo.

Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Vivienda señalada con la letra D, situada a la izquierda de la escalera en la planta 5.<sup>a</sup> de la casa 67 de la avenida de Bruselas, antes número 2 del bloque C-1, C-2 y C-3 del Parque de las Avenidas. Dicha vivienda está señalada con el número 25 de todos los locales y viviendas de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 111 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, oficina, cocina, vestíbulo de servicio, un cuarto de baño, dos cuartos de aseo, terraza principal y terraza de servicios.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—562-3 (6238).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 196 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Cooperativa de Vivienda Virgen Esperanza», Canillas, en reclamación de un pres-

tamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 138.934 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Madrid, carretera de Madrid a Canillas, manzana 3, bloque 40.

Veintiocho. Letra D en planta cuarta. Ocupa una superficie de 88,20 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendero y terraza. Linda: Al frente, con caja y meseta de escalera, por donde tiene su entrada, y patio de separación con vivienda A, de la misma planta; a la derecha, entrando, con fachada proyectada sobre patio de separación con vivienda C de la misma planta; a la izquierda, entrando, con fachada proyectada sobre bloque 8-37 C y bloque 8-37 D, y al fondo, con fachada proyectada sobre zona escuelas manzana 8.

Se le asigna una cuota en relación con el total valor del inmueble de 1,568 por 100, con la que participará en los gastos y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, al folio 186, tomo 1.480, libro 428, finca número 82.777, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1984.—1.421-C (6900).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 609/1984, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Avelino Suárez Pérez sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso vivienda, segundo, letra B, situado en la planta segunda, por encima de la baja, del bloque construido dentro de la parcela número 65, en término municipal de Oviedo al sitio denominado Polígono de Buenavista. Consta de «hall», estar-comedor, cocina, tendero, pasillo distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 94 metros 51 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros 38 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos

comunes de 1 entero 78 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al folio 241 vuelto, libro 1.153 de Oviedo, tomo 1.803 general, finca 18.554.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 25 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 877.808 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—6572-3 (6248).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, número 677/1983-A, contra «Chema Construcciones, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en tercera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 7 de marzo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Sin sujeción a tipo por ser tercera subasta, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, o sea, la cantidad de 180.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Número 32. Piso séptimo, número 4, bloque B, portal A o número 1. Situado en séptima planta del edificio, sin contar semisótano y baja. Distribuido en varias habitaciones y servicios. Linderos: Frente, meseta de escalera, hueco de ascensor y el piso número 2 de iguales planta, portal y bloque y patio abierto; derecha, entrando, el piso número 3 de iguales planta, portal y bloque; izquierda, entrando, patio abierto central del edi-

ficio, a fachada del mismo, y al fondo, con espacio libre de edificación del solar en que se construye. Tiene una cuota de 0,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 716, libro 652, finca número 56.857, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1984.—El Secretario.—1.417-C (6896).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.678 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Felipe Ruiz Benitez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de marzo de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Parla, calle Carlos V, 35.

Sesenta y uno.—Piso cuarto, puerta número 4 del portal 3. Está situado en la cuarta planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 85 metros cuadrados.

Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendadero y terraza.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o suroeste del edificio, con rellano y hueco de escalera, piso número 1 de la misma planta y patio de luces; por la derecha, con resto de finca matriz y patio de luces; por la izquierda, con hueco de escalera y piso número 3 de la misma planta, y por el fondo, con resto de finca matriz.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 1,729 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.127, libro 190, folio 169, finca número 14.655, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—Secretario.—1.416-C (6895).

★

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, cuarta plan-

ta, se siguen autos de sumario número 1.234/1982, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Scad. Mil. Libercón, Sociedad Anónima», en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.800.000 pesetas cada finca, y sin cuyo requisito no serán admitidos, y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de marzo, a las once de la mañana,

#### Descripción de las fincas

En Fuenlabrada, calle Alemania, sin número, piso segundo C, situado en planta segunda, ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios, linda: Al frente, según se entra, con rellano, caja del ascensor, piso B y patio; derecha, entrando, caja del ascensor y piso D; izquierda, patio y vuelo sobre zonas comunes, y fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.582, libro 652, folio 88, finca número 53.926, inscripción segunda.

Piso octavo, letra A, situada en planta octava. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda, al frente, según se entra, con rellano y caja de escalera, piso D y patio; derecha, entrando, con el piso B; izquierda, con patio y vuelo sobre zonas comunes, y fondo, vuelo sobre zonas comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.582, libro 652, folio 154, finca 53.970, inscripción segunda.

Haciéndose constar, además, que los autos y la certificación de Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—1.419-C (6898).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 306/1983-Y, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sociedad Mercantil Torre de Valencia, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

En Fuenlabrada, avenida Dieciocho de Julio, sin número, bloque 3, número 37. Vivienda señalada con la letra A, puerta 1, situada en la planta novena. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con escalera de bloque y vivienda B; por la derecha, entrando, con vivienda D; por la izquierda, con bloque II y zona ajardinada de la urbanización, y por el fondo, con zona ajardinada de la urbanización. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dormitorio principal, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Tiene una superficie construida aproximada en planta de 85 metros 20 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el condominio de la finca total de 2,46

por 100. A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio de 3,41625 por 100, indiviso, sobre la finca que se describirá al final de la escritura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.894, libro 406, folio 238, finca 33.915, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificios Juzgados, se ha señalado el día 7 de marzo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.074.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.415-C (6894).

★

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, 1, 4.ª planta, se siguen autos de sumario número 1.374/1981, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Marcos Eguizábal Ramírez y otra, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 2.025.000 pesetas, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de marzo, a las once horas de su mañana.

#### Descripción de la finca

«Vivienda, tipo duplex, en el paraje del Algarrobo o puerto del Indiano, campo y término de Dalías, orientada al oeste, marcada con el número 13, planta baja. Ocupa una superficie construida de 58 metros 46 decímetros cuadrados, distribuidos en entrada, estar-comedor, cocina y garaje; y la alta, por tener validez sobre el solar, ocupa una superficie construida de 73 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios y cuarto de baño. La superficie total construida es de 122 metros 30 decímetros cuadrados, y la útil, 94 metros 15 decímetros. El resto del solar no edificado, que consiste en 46 metros 54 decímetros cuadrados, está destinado al frente y patio al fondo de la edificación. Linda: Derecha, entrando, la vivienda número 9, registral 29.642; izquierda, al número 14, registral 29.642, y fondo, al número 14, registral 29.648. La superficie del solar es de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería) al tomo 1.061, libro 380, folio 41, finca número 29.650, inscripción primera.»

Haciéndose constar, además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar

como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—1.390-C (6661).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.617/1980, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Edificaciones Marte, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de 31 de mayo de 1977 que registralmente se describe así:

Urbana.—Número 120. Piso llamado tercero D de la escalera derecha del portal H, con acceso por la calle Benavente, del conjunto edificado en Majadahonda, al sitio camino de Madrid, manzana C-6. Está situado, parte, en planta tercera por donde tiene su entrada, y, parte, en planta de ático, unidas ambas porciones por una escalera interior del piso. Tiene una superficie en planta tercera de 105 metros y 4 decímetros cuadrados, y en planta ático de 92 metros y 96 decímetros cuadrados. Linda: En planta tercera, frente, escalera, patio de luces y piso tercero A de este mismo portal y escalera; derecha, entrando, piso tercero C de este mismo portal y escalera; izquierda, piso tercero D de la escalera izquierda del portal G, y fondo, calle Benavente. Linda: En planta ático, frente escalera, patio de luces y porción en planta de ático del piso tercero A, de este mismo portal y escalera; derecha, entrando, porción en planta ático del piso tercero C de este mismo portal y escalera; izquierda, porción en planta de ático del piso tercero D, de la escalera izquierda del portal G, y fondo, calle Benavente, tiene una cuota de valor en el total del inmueble y elementos comunes del edificio del 1,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, con el número 9.959.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, sin número, se ha señalado el próximo día 11 de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 2.273.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de cederle remate a tercero.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.418-C (6897).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 405 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Agrupación Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de marzo de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Galapagar (Madrid), Urbanización «Molino de la Navata», módulo 9.

Veintiséis. Número 1.—Piso primero, situado en la planta primera, nivel primero, del edificio denominado módulo 9, del conjunto residencial «Molino de la Navata», al sitio denominado Rosales, en término municipal de Galapagar. Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes del edificio y del conjunto residencial. Ocupa una superficie de 75 metros 5 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, con elementos comunes del edificio y piso primero D; derecha, con elementos comunes del conjunto; izquierda, con elementos comunes del conjunto y piso primero B, y fondo, con módulo 11. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del que forma parte de 7,296 por 100, y en los elementos comunes del conjunto, de 0,286 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.445, libro 98, folio 233, finca número 6.003, inscripción tercera.

Dado en Madrid, y para su publicación, con veinte días hábiles, al menos, de antelación al

señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», a 9 de enero de 1985.—El Secretario.—1.420-C (6899).

★

Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 22 de marzo, a las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1984, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Lloréns Valderrama, contra don José María García García, de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento, que se dirá.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de 18.920.000 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y haciendo constar que la mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

En consecuencia, comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregaren, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, a todo lo que autorizan los artículos mencionados.

La descripción de tal finca hipotecada es como sigue:

En el término municipal de Fuente Alamo, Diputación de Balsa Pintada, paraje de la Casa de Paco Pedreño, Los Olivos y Los Moreno (Murcia), terreno seco de 38 áreas 70 centiáreas, dentro del cual existe construido una nave-almacén en planta baja, que ocupa una superficie construida de 1.000 metros cuadrados. Todo linda: Norte, José María, Antonio y Lourdes García Olmos; al este, con camino de Balsa Pintada a Los Olivos, y sur y oeste, con resto de la finca matriz.

Que sobre parte de la finca descrita se ha construido la siguiente edificación:

Nave-almacén en planta baja, que ocupa una superficie construida de 1.000 metros cuadrados, lindando por todos sus vientos con la finca en donde se ha llevado a cabo dicha construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 2.072, libro 369, sección Fuente Alamo, folio 44, finca número 37.664, inscripciones primera y segunda, habiendo causado la de hipoteca la inscripción tercera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 22 de marzo, a las once de su mañana.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad de Madrid y sitio

público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—1.321-C (6285).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.446/1978, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña María Teresa Montero Lozano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.050.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Madrid. Calle Virgen de Aránzazu, número 1.

«Urbana. 94. Vivienda número 6 de la planta decimotercera del edificio de esta capital, antes Fuencarral, denominado «Torre Virgen de Valverde» en la calle Virgen de Aránzazu, sin número, con una superficie aproximada de 68 metros cuadrados y 59 decímetros cuadrados, de los cuales 82 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Consta de vestíbulo, comedor-estar con mirador, tres dormitorios, baño, cocina con terraza y cuarto de aseo. Linda: Por su frente o entrada, en línea quebrada con vuelo sobre el espacio libre de solar sobre parte del cual se ha construido el edificio contiguo a la calle Virgen de Aránzazu, vivienda número 7 y pasillo de acceso a las viviendas; izquierda, entrando, en línea quebrada, con vuelo sobre espacio libre del solar sobre parte del cual se ha construido el edificio contiguo a la calle Virgen de Aránzazu, vivienda número 5, y fondo, en línea quebrada, con vuelo sobre espacio libre del solar sobre parte del cual se ha construido el edificio. Cuota, una centésima y ciento cinco milésimas.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital al tomo 658, libro 441, folio 185, finca número 34.784, inscripción 3.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.427-C (6906).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.309/1984-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Florencio Araez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construcciones Hispano-Argentinas, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 20 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.400.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

En Fuenlabrada, avenida 18 de Julio, sin número, bloque 18.

Quince.—Piso tercero, letra B, en planta tercera o quinta de construcción, de la casa número 18 de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada II», en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), sitio de Los Castillejos. Se destina a vivienda, consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con mesetas de escalera, hueco de ascensor y patio derecha; por la izquierda, entrando, con el piso letra A de la misma planta; por la derecha, con resto de terreno de donde se segregó el que ocupa esta casa, y por el fondo, con el mismo resto de terreno. Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 452, libro 331, folio 76, finca número 27.319, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.423-C (6902).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 83 de 1983, a instancia de «Promociones Inmobiliarias Bemo, Sociedad Anónima», contra don José María de Pablo Bilbatúa, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. Juez, señor Saavedra Ruiz, Madrid, 11 de enero de 1985.

Dada cuenta; el anterior escrito y exhorto que acompaña únanse a los autos de su razón y como se pide, procédase a la venta, en pública subasta por primera vez y por término de veinte días y por lotes separados de las fincas embargadas.



registralmente números 11.026 y 15.243 del Registro de la Propiedad de Majadahonda; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 22 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana; sirviendo de tipo para la primera la suma de 6.000.000 de pesetas y para la segunda la de 200.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta Comunidad Autónoma y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, en talón del Banco de España o mediante resguardo acreditativo de la Caja General de depósitos, el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Asimismo, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril siguiente, a las doce horas de su mañana, por término de veinte días, sirviendo de tipo para la primera de las fincas la suma de 4.500.000 pesetas y para la segunda la de 150.000 pesetas; con el resto de condiciones y publicidad acordados para la primera.

Y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 31 de mayo siguiente, a las doce horas de su mañana, por término de veinte días, sin sujeción a tipo y con el resto de condiciones y publicidad acordadas para las anteriores subastas.

Notifíquese esta providencia al demandado, librándose para ello exhorto al Juzgado de igual clase de San Lorenzo de El Escorial, con facultades al portador para intervenir en su diligencia.

Lo mandó y firma su señoría de que doy fe.—Juan Saavedra. Ante mí, Francisco Martínez. Firmado y rubricado.

#### Fincas que se subastan

En Majadahonda. Supermanzana T-27, conjunto residencial «Los Verdiales», bloque 4.

Finca número siete.—Piso 3.º, izquierda, situado en la planta tercera sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 128,72 metros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Tiene dos entradas, principal y de servicios. Tiene asignada una participación de 14,74 por 100 en el valor total del bloque y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.649, libro 194, folio 192, finca 11.026, inscripción cuarta.

Plaza de aparcamiento número 41, situada en la planta baja, porticada y sin cerrar en sus laterales. Ocupa una superficie útil aproximada de 20,14 metros cuadrados. Tiene asignada una participación del 0,94 por 100 en el valor del bloque y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.111, libro 277, folio 13, finca 15.243, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—567-3 (6243).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.492/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Luis Fernando Adrada Mayorga y doña María del Pilar Guajardo Samaniego, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 21 de marzo, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de siete millones cuatrocientos mil (7.400.000) pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Torreldones. Madrid. Residencial Bulevar, en «Los Blasucos», avenida Rosario, chalet 14-A. Parcela de terreno número 14 en la finca «Los Blasucos», antes «Villa Julia», que mide 145 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 13; al sur, con parcela número 15; al este, con la avenida del Rosario, y al oeste, con resto de la finca matriz de la que se segregó. Dentro de esta finca existe construido un chalet de los denominados del tipo A, que consta de dos plantas, destinadas a una sola vivienda, distribuida en cuatro dormitorios y dos baños, en la planta alta; comedor-estar, cocina y aseo en planta baja.

La superficie total construida es de 161 metros 1 decímetro cuadrados. Ocupa una superficie en la parcela en la que se ha construido de 74 metros 48 decímetros cuadrados, destinándose el resto a acceso, porche, cobertizo para garaje y jardín, constituyendo todo ello una sola finca con los linderos expresados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.077, libro 72 de Torreldones, folio 17, finca número 4.057, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 12 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.426-C (6905)

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.327/1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Vicente Iglesias Armada, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento siguiente:

En Alcalá de Henares. Urbana, 26, piso A, en planta séptima, escalera derecha, de la casa número 9 de la avenida de Castilla, de esta ciudad, con una superficie útil de 66,14 metros cuadrados, que se compone de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, caja de escalera y patio; derecha, entrando, piso B; izquierda, patio

y piso D de escalera izquierda, y fondo, zona libre y piso B. Cuota, 1,202, por 100.

Es en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1 de la finca número 19.706.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, plaza de Castilla, planta primera, se ha señalado el próximo 21 de marzo y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 244.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.424-C (6903).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 414 de 1984, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con don José de la Ossa Rico y doña María del Tránsito Navarro Calabuig, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, primer piso, el día 13 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca en Madrid, Avenida Rafael Finat, 36, situado en la planta baja y de semisótano del edificio en Madrid, denominado bloque 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 1.333, libro 221, folio 119, finca número 18.062, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de esta en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—Secretario.—1.422-C (6901).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo sumario 152/1984-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Getexsa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

En Alcalá de Henares (Madrid), avenida Reyes Católicos, número 37, 4. Piso primero, letra A, del bloque 37, de la urbanización denominada «Parque Reyes Católicos», en término municipal de Alcalá de Henares. Está situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio, a la que tiene una terraza de 71 metros cuadrados, aproximadamente, que es parte del techo del local comercial número 3 de esta finca; por la izquierda, con patio de la finca, piso letra D, de esta planta y hueco de escalera; por el fondo, con el citado patio y medianería que le separa del bloque 38, y por el frente, con el piso letra B, de esta planta y pasillo de acceso a la escalera por donde tiene su entrada el piso. Se le asigna en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes, una cuota o participación de 4 enteros 60 centésimas por 100. Inscrito en el Registro al tomo 3.148, sección 1.ª, libro 115, folio 39, finca número 6.184, inscripción primera.

12. Piso tercero, letra A, del bloque 37, de la urbanización denominada «Parque Reyes Católicos», en término municipal de Alcalá de Henares. Está situado en la planta tercera del edificio, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio a la que tiene dos ventanas y una terraza; por la izquierda, con patio de la finca, piso letra D, de esta planta y hueco de escalera; por el fondo, con el citado patio y medianería que le separa del bloque 38 de esta urbanización, y por el frente, con el piso letra B de esta planta y pasillo de acceso a la escalera por donde tiene su entrada el piso. Cuota, 4 enteros 60 centésimas por 100.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.072.000 pesetas, cada uno de dichos pisos, no admitiéndose posturas que no cubran los indicados tipos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse

con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de fijación y publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Merino Cañas.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—1.430-C (6909).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 92/1984-L, tramitados en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Entidad «Inmobiliaria Vema, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario de 3.000.000 de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1. En Madrid, Calle Chaparral, número 6, piso 2.º, letra B, situado en la planta 2.ª Tiene una superficie de 110 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de comedor-estar con terraza, tres dormitorios, dos de ellos con terraza, dos cuartos de baño y «hall» de acceso a la vivienda. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero número 54. Cuota particular, 2,13 por 100. Cuota general, 0,98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, al tomo 1.184, libro 357, folio 60, finca número 26.042.

2. En Madrid, Calle Chaparral, número 6, piso 9.º, letra C, situado en la planta 9.ª Tiene una superficie de 110 metros cuadrados aproximadamente. Consta de comedor-estar con terraza, tres dormitorios, dos de ellos con terraza, cocina con terraza, dos cuartos de baño y «hall» de acceso a la vivienda. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero número 83. Cuota particular, 2,13 por 100. Cuota general, 0,98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 1.181, libro 357, folio 176, finca número 26.100, inscripción 2.ª

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 5.ª, se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que la misma tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de esta primera subasta es el de la suma de 4.136.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas y fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran los mencionados tipos.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual como mínimo al 30 por 100 de dichos tipos, en metálico, en talón del Banco de España o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con éste en la Mesa del Juzgado, y en la forma ya mencionada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las fincas subastadas lo serán por lotes separados.

Sexta.—Que el remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo prevenidos en el artículo 1.500-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que de haber los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente edicto en Madrid a 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—1.428-C (6907).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 458/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Hilario Alguacil Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Móstoles (Madrid), calle Pintor El Greco, número 11.

«Número uno-uno.—Local comercial en planta de locales, primera de construcción del edificio. Se halla a la izquierda y fondo, entrando, del portal; ocupa una superficie de 173,02 metros cuadrados, y linda: Frente, al este, con zona del portal y espacio abierto de la urbanización en fachada principal; derecha, entrando, con zona del portal y resto de finca matriz que se reserva la Sociedad vendedora; izquierda, espacio abierto de la urbanización en fachada lateral izquierda y medianería del bloque 46, y fondo, espacio abierto de la urbanización en fachada posterior del edificio. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 3,010 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles, al folio 94, tomo 1.045, libro 937, finca número 78.784, inscripción 2.ª

Dado en Madrid, 16 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.425-C (6904).

★

En virtud de lo ordenado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid en los autos número 754 de 1980 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Martínez, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra Andrés Lillo Benito, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días de antelación, la finca que a continuación se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 847.434 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin sesinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer éste a calidad de cederlo a tercero.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla, el día 22 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

La finca es la siguiente:

Piso 7.º, letra F, de la casa sita en el ángulo formado por las calles de Ausó y Monzó y Princesa Mercedes, sin número de policía, en la ciudad de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.410, libro 225, folio 242, finca número 14.219, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—563-3 (6239).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 863-V-1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra don José García Montero y doña Consuelo Martínez Reyes, y contra doña María Ayala Eguido y don Martín Fernández Molina, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por separados, las dos fincas hipotecadas siguientes:

En Fuenlabrada (Madrid), Calle de Barcelona, número 14.

«Número cinco.—Piso 2.º, letra A, situado en la segunda planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera, vivienda letra B de su misma planta y resto de la finca matriz; derecha, entrando, resto de la finca matriz; izquierda, vivienda letra D de su misma planta, y fondo, resto de la finca matriz. Le

corresponde una participación de 2 enteros y 52 centésimas por 100 en el valor total del edificio y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 384, libro 266, folio 91, finca 20.697, inscripción 3.ª»

«Número once.—Piso 3.º, letra C, situado en la tercera planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros y 32 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Al frente, meseta de planta, hueco de ascensor, vivienda letra D de su misma planta y resto de la finca matriz; izquierda, vivienda letra B de su misma planta, y fondo, resto de la finca matriz. Le corresponde una participación de 2 enteros y 56 centésimas por 100 en el valor total del edificio y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 384, libro 266, folio 109, finca número 20.709, inscripción 3.ª»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 22 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 1.540.000 pesetas para cada una de dichas fincas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez. José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.429-C (6908).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.390/1984-M, instado por doña María del Pilar García Vaquerizo, representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra don Roberto Vera Núñez y doña Victoria Blanco Pérez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 11 de marzo de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, excepto la cantidad a depositar por los licitadores, que habrá de ser, como mínimo, el 20 por 100 del tipo del remate, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso 3.º, letra A, del edificio V, que forma parte de un grupo de cinco en forma de estrella, situado en la calle Yanguas, 8, antes calle particular, sin nombre, en Alcalá de Henares, actualmnte calle Yanguas, 2; de 67 metros cuadrados de superficie, y se compone de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: Al frente, terraza del piso D, de su misma planta, hueco y rellano de escalera; derecha, entrando, proyección en vertical a calle particular, sin nombre; izquierda, piso letra B, de su misma planta, y fondo, patio de luces y edificio I. Cuota: La de 5.105 por 100.

Valorada en la suma de 1.100.000 pesetas, en que queda fijado el tipo del remate, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez. José María Gil Sáez.—El Secretario.—603-3 (6699).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.254/1983-P, a instancia del Procurador señor Alvarez del Valle, en nombre y representación de doña Concepción Taboada Encianan, contra don Julián Rico Asensio y doña Avelina Ordóñez Bravo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Piso 2.º, letra C, de la casa número 28 de la calle del Charco, en Leganés (Madrid). Está situado en la planta segunda, sin contar la baja, y ocupa una superficie de 69 metros 45 decímetros cuadrados, de los que 4 metros 10 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Consta de pasillo, «hall», comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y terraza, y linda: Al frente, con rellano de escalera y piso B; derecha, entrando, con el piso 2.º, letra D, y patio al que tiene un hueco; izquierda, entrando, con la calle de Carlos Ruiz, a la que tiene vista la terraza, y fondo, con medianería de la casa y patio al que tiene varios huecos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.396, libro 696, folio 241, finca número 52.394, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 25 de marzo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 720.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.480-C (7052).

## MALAGA

## Edicto

Don José Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 414 de 1979 autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador don José Manuel González González, contra otros y don Antonio Ruiz Cañedo, representado por el Procurador don José María Torres Olmedo, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y precio de tasación pericial, con la rebaja del 25 por 100, los bienes inmuebles que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, y en atención a lo dispuesto en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción por Ley 34/1984, de 6 de agosto último, como prevención de que no hubiese postor en la subasta anteriormente mencionada, desde este momento, queda señalada una tercera, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, para lo que se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril próximo y hora de las doce de la mañana.

## Bienes objeto de subasta

1.º Rústica suerte de tierra de riego situada en el pago de Maldonado, término municipal de Frigiliana, de cabida de cinco marjales, equivalentes a 33 áreas 55 centiáreas. Ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

2.º Vivienda situada en el paseo de Ramón Castilla, 20, de la barriada de San Antonio de Padua, de la villa de Frigiliana. Consiste de estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa y dos cuartos de aseo, con una superficie total construida de 92 metros 4 decímetros cuadrados, teniendo además un patio-desahogo, que mide 28 metros 80 decímetros cuadrados. Ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

3.º Rústica consistente en una suerte de tierra, de secano, de cabida de 90 áreas 56 centiáreas, situada en el pago de Loma de los Acostas, del término de Frigiliana. Ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

4.º Rústica situada en término de Frigiliana, pago de Loma de los Acostas, de cabida de un marjal de regadío, equivalente a 6 áreas 71 centiáreas. Ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 250.000 pesetas.

5.º Rústica en el pago de Capellanía, término de Frigiliana, de una extensión de 9 marjales, equivalente a 47 áreas 43 centiáreas. Ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

6.º Rústica sita en el término de Frigiliana, pago Loma de los Acostas o Cerro de Vázquez, compuesta de tres obradas de tierra de manchón, equivalente a 90 áreas 57 centiáreas. Ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 750.000 pesetas.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, que es de tasación pericial con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que es el de tasación pericial, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera se admitirán cualquier clase de posturas que se hagan, al anunciarse, sin sujeción

a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y por fincas separadas.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—606-3 (6702).

## MURCIA

## Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 301/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín García Castillo y doña Teresa Dolores Bernal Espinosa, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera veces, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 8 de marzo, 12 de abril y 9 de mayo de 1985, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los bienes saldrán a subasta, para la primera, por el tipo de tasación; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Fincas propiedad de don Joaquín García Castillo, casado con doña Teresa Dolores Bernal Espinosa.

Rústica.—En término de Murcia, partido de Monteagudo de Benipotrox, un trozo de tierra con riego de la acequia Casteliche o del Domingo, de los dos pozos artesianos de testamentaria de que procede y de reña, tiene una extensión superficial de 47 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, finca de

que se segrega, que se reservan los vendedores, y la de don Antonio Alarcón Morales, brazal de riego por medio con ambas: levante, la de María Alarcón Cánovas; mediodía, azarbe mayor llamada también del Papel, y poniente, tierras de doña Lidia Alarcón Cánovas, es corredor medianero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia en el libro 57 de la Sección 7.ª, folio 19, finca 4.483, inscripción primera.

Valorada en 1.349.168 pesetas.

Rústica.—En el término de Murcia, partido de Monteagudo de Benipotrox, un trozo de tierra, con riego de la acequia Casteliche o del Domingo, de 2 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, carril de los Morales; levante, resto de la finca de que se segrega; mediodía, el trozo que con ésta se vende; brazal de riego por medio, y poniente, tierra de doña Lidia Alarcón Cánovas, brazal de riego por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 57 de la Sección 7.ª, folio 22, finca número 4.485, inscripción primera.

Valorada en 61.505 pesetas.

Urbana. 1.—Piso bajo de la casa situada en esta ciudad de Murcia, parroquia de San Antolín, y su calle de San Ginés, señalada con el número 28 de policía, ubicado en la planta de tierra del edificio con acceso independiente por la calle situada al sur, este y oeste, se destina a local de negocio sin distribución alguna; comprende una superficie de 155 metros 69 decímetros cuadrados, de la cual, tras haberse practicado una segregación, ha quedado un resto indeterminado de 80 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Norte, casa de don Antonio y don Ángel Morata Belmonte; este, fachada que recae a callejón interpuesto, propiedad por mitad indivisa de ambas fincas con la casa de don Mariano Ramos Yunquera; sur, fachada que recae a la calle de San Ginés, y oeste, otra fachada recayente a la calle de Alfarrer. Interiormente linda: Por este y oeste, con zaguan de entrada y hueco de la escalera, y por sur, con dicho hueco de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, en el libro 55 de la Sección 1.ª, folio 140, finca 4.042, inscripción primera.

Valorada en 878.511 pesetas.

Urbana. 4.—Local comercial denominado 3, en planta baja y sin distribución interior, del edificio en Murcia, calle Obispo Frutos, de 124 metros 50 decímetros cuadrados; que linda: Por su frente, calle de situación; derecha, local denominado 4 y en pequeña parte el denominado 6; izquierda, local número 2, y espalda, locales denominados 2 y 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, en el libro 72 de la Sección 2.ª, folio 19, finca 6.590, inscripción segunda.

Valorada en 874.618 pesetas.

Fincas propiedad de don Joaquín García Castillo, casado con doña Teresa Dolores Bernal Espinosa.

Primera. 23.—Vivienda tipo B, situada en planta octava, sin contar la baja diáfana, de un edificio en término de San Javier, partido de la Calavera, sitio Hacienda de Juan Marcos, que se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuartos de baño y de aseo y galerías; con una superficie construida de 95 metros 98 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 38 decímetros cuadrados, con propia e independiente puerta de entrada por la escalera general del edificio. Linda: Por su frente, caja de escaleras y en parte zonas comunes de ensanche, con cuyas zonas linda por todos sus restantes vientos; por su vuelo, la vivienda 26 en planta novena, y por su suelo, la vivienda 20 en planta séptima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, en el libro 129 de San Javier, al folio 215, finca 8.767, inscripción segunda.

Valorada en 1.269.606 pesetas.

Segunda. 24.—Vivienda tipo C, situada en la planta octava, sin contar la baja diáfana, de un edificio en término de San Javier, partido de la Calavera, sitio Hacienda de Juan Marcos, que se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuartos de baño y de aseo y galerías; con

una superficie construida de 128 metros 14 decímetros cuadrados y útil de 98 metros 41 decímetros cuadrados: con propia e independiente puerta de entrada con la escalera general del edificio. Linda: Al frente, espalda e izquierda, entrando, zonas comunes de ensanche, y a la derecha, la vivienda 22 de esta misma planta y en parte caja de ascensores; por su vuelo, la vivienda 27 en planta novena, y por su suelo, la vivienda 21 en planta séptima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, en el libro 129 de San Javier, al folio 218, finca 8.768, inscripción segunda.

Valorada en 1.410.674 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—1.864-C (8960).

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 820 de 1979, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Barona Alcalá, en reclamación de 330.761,40 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor, que luego se dirán, por término de veinte días. Se hace constar que la ictoria goza de los beneficios de pobreza.

Se señala para el acto de subasta el día 21 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, número 5, 3.º, de esta ciudad.

Se hace constar que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 10 por 100 de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los gastos de subasta serán a cargo del rematante; que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de este partido, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate. Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo por ser tercera.

### Bienes que salen a licitación

Número 55.—Vivienda en tercera planta alta, puerta número 5, ubicada en el ángulo noroeste del edificio número 3. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, comedor estar, cocina y aseo, con sus pasos correspondientes y tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 3. Su superficie es de 68 metros 88 decímetros cuadrados, y 5 metros 58 decímetros cuadrados del porche cubierto, recayente a la fachada exterior del edificio. Linda: Al norte, con calle interior, viales construidos sobre propiedad del señor Bagona; al sur, con calle inferior; al este, con la vivienda puerta 4 del edificio 2 de este bloque, y al oeste, con pasillo de entrada y vivienda puerta número 6 de este mismo edificio. Tiene asignada una cuota de un entero por ciento. Es la finca número 20.144, inscrita al folio 73, tomo 550, libro 360 de Palma, Sección Tercera, inscripción primera. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Palma a 14 de enero de 1985.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El secretario, Fernando Pou Andreu.—890-A (7082).

## PONTEVEDRA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 143/1984, autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, en nombre de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra los esposos don Manuel Rascado Mariño y doña Josefa Castiñeira García, mayores de edad y vecinos del lugar, digo, en la calle General Mola, número 14, de esta ciudad, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a las siguientes fincas:

Edificio sito en el municipio de Poyo, parroquia de San Salvador, lugar de Andurique, sin número actual de gobierno, compuesto de sótano a garaje, planta baja a recepción, primera planta a habitaciones, segunda planta a apartamentos y tercera, cuarta y quinta plantas sin dividir, y una azotea; con una superficie construida de 410 metros cuadrados, y el resto del terreno, es decir, 12 metros cuadrados, a patio. Linda: Norte o izquierda y este o fondo, Félix Gulias Ogando; sur o derecha, Emilio y Antonio Blanco, Serafin Veiga y Manuel Barreiro, y por el frente u oeste, Manuel Rascado Mariño. Este edificio tiene acceso por otra finca propiedad del mismo don Manuel Rascado Mariño. Fue valorada, a efectos de subasta, en 23.000.000 de pesetas.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, inscripción 3.ª de la finca número 4.242, folio 84 vuelto, tomo 619, del libro número 45 de Poyo.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera, el día 8 de marzo próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda, el día 10 de abril, también a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera se señala, en su caso, el día 15 de mayo y hora de doce, sin sujeción a tipo. Se hará constar que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la licitación se llevará a cabo por el orden del presente edicto.

Dado en Pontevedra a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario judicial.—865-A (6641).

## SALAMANCA

### Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 404/1981, se tramita juicio ejecutivo, promovido por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fermín García Hernández y su esposa, sobre reclamación de cantidad 1.411.552,55 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes

embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 8 de marzo, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 12 de abril, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 3 de mayo, también a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda; la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberle hecho, en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes, inmuebles, los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados títulos de propiedad ni supedito su falta. (De anunciarse subasta de éstos.)

### Bienes objeto de subasta

Un camión «Ebro», C-300, matricula SA-33089, tasado en 200.000 pesetas. Un camión «Pegaso», 1091-L, matricula SA-6902-B, tasado en 850.000 pesetas. Suma: 1.050.000 pesetas.

Ambos vehículos se encuentran depositados en poder de los demandados don Fermín García Hernández y su esposa, doña Teresa García Sánchez, domiciliados en Salamanca, carretera Fregeneda, 45, donde podrán ser examinados.

### Bien inmueble

Local comercial A, de la casa torre número 2 del parque residencial «Oscar Carballo», a la altura del número 37 de la avenida de Eduardo Dato, de Sevilla, Inscrito a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 67 vuelto, tomo 435, libro 391, Sección Tercera, finca 22.156, inscripción tercera.

Superficie construida 75,650 metros cuadrados, formando parte integrante de este local un salón de semisótano con la misma superficie. Tasado en su conjunto en la suma de 5.763.500 pesetas.

Los bienes objeto de subasta salen en dos lotes, en el primero, los vehículos y en el segundo, el inmueble.

Dado en Salamanca a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—1.479-C (7051).

## SAN FERNANDO

### Edictos

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 186/1984 a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Juan Millán Garzón, Juana González Pinto y Antonio Manuel Millán González, en los

que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 14 de marzo próximo, a las once horas. Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 3.380.000 pesetas, finca A, y 6.770.000 pesetas, finca B, fijados en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican

A.-Piso derecha, según se entra en el portal número 1, bloque A, en sexta planta del conjunto residencial «La Costilla», sito en avenida de Sevilla, número 11, de Rota. Linda, según se entra en el portal, por la derecha, con el piso izquierda del portal número 2 de esta planta; por la izquierda, con el piso izquierda de esta planta y portal, la caja de escalera y ascensores; por el fondo, con rampa de acceso al garaje sótano; por el frente, con el patio que separa los dos bloques que componen el conjunto residencial. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terrazas, sirviendo una de ellas de lavadero. Tiene una superficie de 76 metros 58 decímetros cuadrados.

B.-Parcela número 21, situada en el conjunto urbano turístico «Arroyo Hondo», de la ciudad de Rota, con una superficie de 731 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca de donde procede, en 22 metros 80 centímetros; sur, con viña de don José Verano en línea 19, digo, de 19 metros 60 centímetros; este, en 35 metros, con la parcela número 20, y oeste, en 34 metros, con la parcela número 22. En su interior existe una vivienda unifamiliar de 78 metros 70 centímetros cuadrados, aproximadamente, que consta de porche cubierto con pérgola, de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo de servicio y garaje.

Dado en San Fernando a 21 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.-El Secretario.-604-3 (6700).



Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 3/1984, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación de «Banco Hispano-Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ramírez Muñoz y doña Teresa Cortés Pérez, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 14 de marzo próximo, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.300.000 pesetas cada inmueble, pesetas fijadas en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa

del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican

1.-Local situado en planta baja con acceso directo desde la calle de su situación, calle Padre Félix, número 17. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Padre Félix; derecha, entrando, con portal de subida a la planta primera y segunda del edificio y con una casa de don José Sánchez Tocino; izquierda, con el convento de las Agustinas Recoletas, y por el fondo, con casa de don José Martínez Gómez. Se compone de zaguán, «hall», despacho, almacén, sala de taquigrafía, patio, pasillos, servicios y salón de mecanografía.

2.-Local situado en planta primera con acceso directo a través del portal y escaleras que arrancan de otro portal situado en planta baja. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Félix; derecha, entrando, con casa de don José Sánchez Tocino; izquierda, con el convento de las Agustinas Recoletas, y por el fondo, con casa de don José Martínez Gómez. Se compone de «hall», despacho, sala de idiomas, sala de contabilidad, salón de práctica de idiomas, servicios y una terraza sita en Padre Félix, 17.

Dado en San Fernando a 21 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.-El Secretario.-605-3 (6701).

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 875 de 1983, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro M. Barrenechea Sarasua y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final; y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de marzo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor; la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, cuya parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 2.663.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

La vivienda izquierda del piso segundo, que mide una superficie útil de 65 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con vuelo sobre la carretera; sur, con hueco de la escalera y vivienda de la otra mano; este, vuelo sobre cantón, y oeste, hueco de la escalera y casa número 14. Dicho piso corresponde a la casa señalada con el número 12 de la calle Toribio Aguirre, de la villa de Mondragón. Inscrita al tomo 1.541, libro 181 de Mondragón, folio 81, finca número, 10.035, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 15 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-34-D (7661).

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Santos Bozal Gil, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 922 de 1984-S, se tramitan autos por el procedimiento artículo 155 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Manuel Reboul Barroso, representado por el Procurador don Jesús Escudero García, contra los cónyuges doña Juana Pérez Barragán, y don Félix Mariano García Mellizo, sobre cobro de obligaciones hipotecarias, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente:

Piso dúplex, situado en calle Resolana, 37, 8-3.º, de esta capital, de 74 metros 80 decímetros cuadrados, valorado en dicha escritura de constitución de hipoteca en 2.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo pactado en dicha escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior al mismo.

Dado en Sevilla a 9 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario, Manuel Dominguez.-568-3 (6244).

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona y con el número

57/1983 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cementos Molins, Sociedad Anónima», e «Industrias Galycas, Sociedad Anónima», contra «Agusti y Compañía, Sociedad Anónima», habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública, y tercera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, y sin sujeción a tipo, y es:

Pieza de tierra, rústica, sita en el término de Tarragona, partida denominada «Terres Cava-der», de superficie, tras la segregación efectuada, 1 hectárea 17 áreas 56 centiáreas.

Linda: Norte, herederos de don José Alasa; este, José Revoltós; oeste, José Fontanals, mediante camino de Viladegats, y sur, porción segregada en línea quebrada de tres tramos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, folio 141, tomo 1.196, finca 1.597.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

El tipo de la subasta es sin sujeción a ninguno.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo y hora de las diez. Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—1.406-C (6745).

## VALENCIA

### Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1194/1983, radica procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Enrique Casañ Marzal y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y la rebaja del 25 por 100, los bienes que a continuación se relacionan:

La subasta se celebrará el día 7 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio pactado por las partes para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado por las partes, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, que la tercera subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril siguiente, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

En Beniparrell, Solar, antes rústica, de una extensión de 2 hanegadas y 2 brazas, es decir, 16 áreas 70 centiáreas y 31 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.670,31 metros cuadrados. Partida de Polió. Linda: Norte, camino de Polió; sur, Pascual Raga Olmos; este, Francisco Almarche, y oeste, Rafaela Luisa Llandes. Título: Compra a don Antonio Giménez Pardo el 28 de octubre de 1976, ante el Notario de Catarroja don Cristóbal Guardiola. Registro de la Propiedad de Torrente III, tomo 634, libro 12, de Beniparrell, folio 15, finca número 1.067. Valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Valencia, 18 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—350-D (6562).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.127/83, procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan González Benavente, en nombre de don Ramiro Miralles Niclos, contra don Vicente Ausina Duart, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se señala el día 14 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistente en la certificación que obra unida a autos y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

### Bienes que se subastan

Lote primero.—Por 976.865 pesetas parte del principal, intereses y 146.530 pesetas para costas, la finca rústica de 19 hanegadas, igual a 1 hectárea 57 áreas 86 centiáreas de secano, viña y algarrobo; término de Alfarp, partida Almaguer. Compra a don Enrique Bono Gimeno el 5 de julio de 1973 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 926, libro 45 de Alfarp, folio 124, finca 4.340, inscripción segunda.

Tasada en 1.225.000 pesetas.

Lote segundo.—Por 244.200 pesetas parte de principal, intereses correspondientes y 36.630 pesetas para costas, la finca rústica de 4 hanegadas y 3 cuarterones, igual a 39 áreas 47 centiáreas de secano de monte; término de Alfarp, partida de Barranco dels Nius. Compra a don Salvador Lozano Roig el 6 de julio de 1973 e inscrita en el

mismo Registro, tomo 683, libro 34 de Alfarp, folio 234 vuelto, finca número 3.503, inscripción cuarta.

Tasada en 307.000 pesetas.

Lote tercero.—Por 859.995 pesetas parte de principal, intereses correspondientes y 129.000 pesetas para costas, la finca rústica campo secano, algarrobo, de 1 hectárea 39 áreas, igual a 16 hanegadas 2 cuarterones y 41 brazas; término de Alfarp, partida Almaguer. Compra a don José Antonio Sanza Barberá el 19 de julio de 1973 e inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 910, libro 44 de Alfarp, folio 51, finca 4.197, inscripción segunda.

Tasada en 1.070.000 pesetas.

Lote cuarto.—Por 282.435 pesetas parte de principal, intereses correspondientes y 42.365 pesetas para costas, la finca rústica secano, algarrobo; término de Alfarp, partida Les Terreste, de 5 hanegadas 2 cuarterones, igual a 45 áreas 65 centiáreas. Compra a doña Nieves Albuixech Domingo y don Andrés Piles Ridaura el 19 de julio de 1973 e inscrita en el mismo Registro, al tomo 547, libro 25 de Alfarp, folio 64, finca 1.621, inscripción quinta.

Tasada en 355.000 pesetas.

Lote quinto.—Por 940.425 pesetas parte de principal, intereses correspondientes y 141.063 pesetas para costas, la finca rústica de monte blanco; término Alfarp, partida de Escopalls, de 1 hectárea 52 áreas, Compra a la «Sociedad de Montes de Alfarp» el 17 de agosto de 1973 e inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.254, libro 60 de Alfarp, folio 10, finca 5.880, inscripción cuarta.

Tasada en 1.177.000 pesetas.

Lote sexto.—Por 1.203.250 pesetas parte de principal, intereses correspondientes y 185.090 pesetas para costas, la finca rústica de 24 hanegadas, igual a 1 hectárea 99 áreas 44 centiáreas, secano, viña; término Alfarp, partida Almaguer. Compra a don Adrián Catalá Canet el 5 de octubre de 1973 e inscrita en el mismo Registro, al tomo 849, libro 41, de Alfarp, finca 3.915, folio 140, inscripción tercera.

Tasada en 1.543.000 pesetas.

Lote séptimo.—Por 1.203.250 pesetas parte del principal, intereses correspondientes y 180.490 pesetas para costas, la finca rústica de 23 hanegadas 1 cuarterón y 31 brazas, igual a 1 hectárea 94 áreas y 48 centiáreas, secano, algarrobo, término de Alfarp, partida de Serra-Serreta. Compra a don Justo Catalá Canet el 16 de octubre de 1973 e inscrita en el mismo Registro, al tomo 547, libro 25 de Alfarp, folio 20, finca 1.611, inscripción sexta.

Tasada en 1.506.000 pesetas.

Lote octavo.—Por 257.030 pesetas parte del principal, intereses correspondientes y 38.560 pesetas para costas, la finca rústica de 5 hanegadas, igual a 41 áreas 55 centiáreas, secano, algarrobo, término de Alfarp, partida Barranco dels Nius. Compra a don Bautista Lozano Roig el 13 de noviembre de 1973 e inscrita en el mismo Registro, al tomo 890, libro 43 de Alfarp, folio 236, finca 4.171, inscripción cuarta.

Tasada en 322.000 pesetas.

Lote noveno.—Por 263.566 pesetas parte del principal, intereses correspondientes y 39.535 para costas, la finca rústica de 5 hanegadas y 2,5 brazas, igual a 42 áreas 60 centiáreas, secano, algarrobo, término de Alfarp, partida Barranco dels Nius. Compra a don Francisco Lozano Roig el 13 de noviembre de 1973 e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo, al tomo 683, libro 34 de Alfarp, folio 87 vuelto, finca 3.469, inscripción quinta.

Tasada en 330.000 pesetas.

Lote décimo.—Por 194.210 pesetas del principal, intereses correspondientes y 29.130 pesetas para costas, la finca rústica de 3 hanegadas 3 cuarterones y 5 brazas, igual a 31 áreas 39 centiáreas, secano, algarrobo, término de Alfarp, partida Barranco dels Nius. Compra a don José Lozano Roig el

13 de noviembre de 1973 e inscrita en el mismo Registro, al tomo 890, libro 43 de Alfarp, folio 236 vuelto, finca 4.710, inscripción cuarta.

Tasada en 245.000 pesetas.

Lote undécimo.—Por 319.250 pesetas parte del principal, intereses correspondientes y 47.887 pesetas para costas, la finca rústica de secano, algarrobos; término de Alfarp, partida de Almaguer, de 51 áreas 60 centiáreas. Comprada a don Andrés y José Gil Arcos el 12 de febrero de 1974 e inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.272, libro 61 de Alfarp, folio 145, finca 6.609, inscripción tercera.

Tasada en 400.000 pesetas.

Lote duodécimo.—Por 604.100 pesetas parte de principal, intereses correspondientes y 90.615 pesetas para costas, la finca rústica de 11 hanegadas y 3 cuarterones, igual a 97 áreas 64 centiáreas, secano, algarrobos; término de Alfarp, partida de Altamar o Yesares. Comprada a doña Mari Carmen Diranzo Minguez el 14 de marzo de 1974 e inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.272, libro 61 de Alfarp, folio 61, finca 5.981, inscripción primera.

Tasada en 756.000 pesetas.

Lote decimotercero.—Por 257.070 pesetas parte de principal, intereses correspondientes y 38.560 pesetas para costas, la finca rústica de 5 hanegadas, igual a 41 áreas 55 centiáreas monte; término de Alfarp, partida de Serreta. Comprada a don Herminjo Cervera Diranzo el 14 de marzo de 1974 e inscrita en el mismo registro al tomo 707, libro 35 de Alfarp, folio 136 vuelto, finca 3.557, inscripción tercera.

Tasada en 322.000 pesetas.

Lote decimocuarto.—Por 1.143.915 pesetas parte del principal, intereses correspondientes y 171.585 pesetas para costas, la finca rústica de secano, algarrobos, de 22 hanegadas y 1 cuartón, igual a 1 hectárea 84 áreas y 89 centiáreas e inscrita en el mismo Registro, al tomo 965, libro 47 de Alfarp, folio 205, finca 4.212, inscripción quinta, en Alfarp y partida de Barranco dels Nius.

Tasada en 1.430.000 pesetas.

Lote decimoquinto.—Por 642.640 parte de principal, intereses correspondientes y 96.395 pesetas para costas, la finca rústica de secano, monte, algarrobos, de 12 hanegadas y 2 cuarterones, igual a 1 hectárea y 3 áreas 87 centiáreas e inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.254, libro 60 de Alfarp, folio 19, finca 5.883, inscripción segunda, término de Alfarp y partida Barranco.

Tasada en 805.000 pesetas.

Lote decimosexto.—Por 591.230 pesetas parte del principal, intereses correspondientes y 86.575 pesetas para costas, la finca rústica de secano, monte, de 11 hanegadas y 2 cuarterones, igual a 95 áreas 56 centiáreas; término de Alfarp, partida de Barranco dels Nius e inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.254, libro 60 de Alfarp, folio 22, finca 2.884, inscripción segunda.

Tasada en 745.000 pesetas.

Lote decimoséptimo.—Por 587.360 pesetas parte del principal, intereses correspondientes y 86.575 pesetas para costas, la finca rústica de secano, monte, algarrobos, de 11 hanegadas 1 cuartón, igual a 93 áreas 45 centiáreas; término de Alfarp, partida Altamar e inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.254, libro 60 de Alfarp, folio 25, finca 5.885, inscripción segunda.

Tasada en 770.000 pesetas.

Lote decimoctavo.—Por 531.030 pesetas parte del principal, intereses correspondientes y 79.650 pesetas para costas, la finca rústica de secano, monte; término de Alfarp, partida Altamar, de 10 hanegadas 1 cuartón y 16 brazas, igual a 85 áreas 83 centiáreas e inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.176, libro 57 de Alfarp, folio 242, finca 5.710, inscripción tercera.

Tasada en 670.000 pesetas.

Lote decimonoveno.—Por 464.520 pesetas parte de principal, intereses correspondientes y 69.670

pesetas para costas, la finca rústica de secano, algarrobos, de 9 hanegadas 7 brazas, igual a 75 áreas 8 centiáreas; término de Alfarp, partida Barranco dels Nius e inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.272, libro 61 de Alfarp, folio 100, finca 5.994, inscripción segunda.

Tasada en 583.000 pesetas.

Lote vigésimo.—Por 232.070 pesetas parte de principal, intereses correspondientes y 34.810 pesetas para costas, la finca rústica de secano; término de Alfarp, partida de Serretes, de 4 hanegadas 1 cuartón y 3 brazas, igual a 35 áreas 51 centiáreas e inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.272, libro de Alfarp 61, folio 139, finca 6.007, inscripción segunda.

Tasada en 295.000 pesetas.

Lote vigésimo primero.—Por 1.334.165 pesetas parte de principal, intereses correspondientes y 200.125 pesetas para costas, la finca rústica de secano, algarrobos; término de Alfarp, partida de Altamar, de 25 hanegadas 3 cuarterones y 40 brazas, igual a 2 hectáreas 15 áreas 64 centiáreas e inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.272, libro 61 de Alfarp, folio 10 vuelto, finca 5.964, inscripción segunda.

Tasada en 1.670.000 pesetas.

Lote vigésimo segundo.—Por 363.730 pesetas parte del principal, intereses correspondientes y 54.560 pesetas para costas, la finca rústica de 7 hanegadas y 15 brazas, igual a 58 áreas 79 centiáreas, igual a 5 hanegadas 3 cuarterones y 35 brazas; término de Alfarp, partida de Serra, de secano, algarrobos e inscrita en el mismo Registro, al tomo 341, libro 15 de Alfarp, folio 29, finca 1.001, inscripción séptima.

Tasada en 460.000 pesetas.

Lote vigésimo tercero.—Por 365.775 pesetas parte del principal, intereses correspondientes y 54.865 pesetas para costas, la finca rústica de secano de 7 hanegadas y 23 brazas, igual a 59 áreas 12 centiáreas; término de Alfarp, partida Serretes e inscrita en el mismo Registro, al tomo 323, libro 14 de Alfarp, partida de Serretes, folio 85, finca 939, inscripción séptima.

Tasada en 550.000 pesetas.

Lote vigésimo cuarto.—Por 257.815 pesetas parte de principal, intereses correspondientes y 38.850 pesetas para costas, la finca rústica de 5 hanegadas 30 brazas, igual a 41 áreas 67 centiáreas de secano, algarrobos; término de Alfarp, partida Serretes e inscrita en el mismo Registro, al tomo 582, libro 27 de Alfarp, folio 75, finca 694, inscripción decimotercera.

Tasada en 325.000 pesetas.

Lote vigésimo quinto.—Por 1.315.100 pesetas parte de principal, intereses correspondientes y 197.260 pesetas para costas, la finca rústica de secano, algarrobos; término de Alfarp, partida Almaguer, de 25 hanegadas 2 cuarterones y 16 brazas, igual a 2 hectáreas 12 áreas 56 centiáreas e inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.432, libro 69 de Alfarp, folio 167, finca 6.599, inscripción primera.

Compradas estas doce últimas fincas descritas a don Francisco Enrique Trumero San Juan, las diez primeras, la número 24 a don Adrián Año Barberá y la número 25 a don Gerardo Año Roig, con fecha 4 de junio de 1974.

Tasada en 1.650.000 pesetas.

Lote vigésimo sexto.—Por 613.940 pesetas parte del principal, intereses correspondientes y 92.090 pesetas para costas, la finca rústica de 11 hanegadas 3 cuarterones y 38 brazas, igual a 99 áreas 23 centiáreas de secano, viña; término de Alfarp, partida Almaguer. Comprada a don Jorge Roig Catalá el 5 de septiembre de 1974 e inscrita en el mismo Registro, al tomo 849, libro 41 de Alfarp, folio 143, finca 3.916, inscripción tercera.

Tasada en 770.000 pesetas.

Lote vigésimo séptimo.—Por 277.365 pesetas parte del principal, intereses correspondientes y 41.605 pesetas para costas, la finca rústica de

secano, algarrobos; término de Alfarp, partida Barranco dels Nius de 5 hanegadas 1 cuartón y 28 brazas, igual a 44 áreas 87 centiáreas. Comprada a don Bautista Ramírez Morán el 15 de octubre de 1974 e inscrita en el mismo Registro, al tomo 890, libro 43 de Alfarp, folio 239 vuelto, finca 4.172, inscripción tercera.

Tasada en 350.000 pesetas.

Lote vigésimo octavo.—Por 712.000 pesetas parte del principal, intereses correspondientes y 106.810 pesetas para costas, la finca rústica de monte blanco; término de Alfarp, partida Almaguer, de 13 hanegadas 3 cuarterones y 20 brazas, igual a 1 hectárea 15 áreas 9 centiáreas. Comprada a don Francisco Enrique Trullenque San Juan el 20 de marzo de 1975 e inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.272, libro 61 de Alfarp, folio 133 vuelto, finca 6.005, inscripción segunda.

Tasada en 895.000 pesetas.

Lote vigésimo noveno.—Por 411.310 pesetas parte del principal, intereses correspondientes y 61.700 pesetas para costas, la finca rústica de monte blanco; término de Alfarp, partida de Almaguer, de 8 hanegadas, igual a 66 áreas 48 centiáreas. Comprada al mismo que la anterior e inscrita en el mismo Registro de Carlet, al tomo 1.272, libro 61 de Alfarp, folio 136, finca 6.006, inscripción segunda.

Tasada en 520.000 pesetas.

Lote trigésimo.—Por 707.920 pesetas parte del principal, intereses correspondientes y 106.185 pesetas para costas, la finca rústica de secano, algarrobos; término de Alfarp, partida Almaguer, de 13 hanegadas 3 cuarterones y 4 brazas, igual a 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas. Comprada a don Angel y Vicente Año Alfonso el 14 de abril de 1975 e inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.291, libro 62 de Alfarp, folio 214, finca 6.075, inscripción primera.

Tasada en 890.000 pesetas.

Lote trigésimo primero.—Por 839.330 pesetas parte del principal, intereses correspondientes y 125.900 pesetas para costas, la finca rústica de 16 hanegadas 1 cuartón 15 brazas, igual a 1 hectárea 35 áreas 66 centiáreas de secano monte; término de Alfarp, partida Almaguer. Comprada a don Alfredo Cervera Ortiz el 15 de mayo de 1975 e inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.291, libro 62 de Alfarp, folio 220, finca 6.007, inscripción primera.

Tasada en 1.050.000 pesetas.

Lote trigésimo segundo.—Por 109.760 pesetas parte del principal, intereses correspondientes, más pesetas 16.469 para costas, la finca rústica de 2 hanegadas y 27 brazas, igual a 17 áreas 74 centiáreas; término de Alfarp, partida Almaguer, de secano monte y algarrobos. Comprada a don Rogelio Juanes Casanova el 15 de mayo de 1975 e inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.291, libro 62 de Alfarp, folio 115, finca 6.043, inscripción primera.

Tasada en 140.000 pesetas.

Lote trigésimo tercero.—Por 274.890 pesetas parte del principal, intereses correspondientes y 41.230 pesetas para costas, la finca rústica de 5 hanegadas 1 cuartón y 19 brazas, igual a 44 áreas 43 centiáreas de secano; término de Alfarp, partida de Almaguer. Comprada a doña Araceli Alepuz Beltrán el 28 de agosto de 1975 e inscrita en el mismo Registro, al tomo 981, libro 48 de Alfarp, folio 103 vuelto, finca 4.674, inscripción segunda.

Tasada en 345.000 pesetas.

Lote trigésimo cuarto.—Por 102.825 pesetas parte del principal, intereses correspondientes y 15.425 pesetas para costas, la finca rústica de secano, algarrobos; término de Alfarp, partida Serra, de 2 hanegadas, igual a 16 áreas 62 centiáreas. Comprada a don Liborio Clerigues Domingo el 23 de diciembre de 1976 e inscrita en el mismo Registro, al tomo 547, libro 25 de Alfarp, folio 83 vuelto, finca 1.625, inscripción sexta.

Tasada en 130.000 pesetas.



Lote trigésimo quinto.—Por 102.830 pesetas parte del principal, intereses correspondientes y 15.425 para costas, la finca rústica de secano, algarrobos; término de Alfarp, partida Serra, de 2 hanegadas, igual a 16 áreas y 62 centiáreas. Comprada a doña Encarnación Teresa y doña María Julia Domingo Gasp, el 23 de diciembre de 1976 e inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.254, libro 60 de Alfarp, folio 39, finca 5.890, inscripción tercera.

Tasada en 130.000 pesetas.

Lote trigésimo sexto.—Por 243.840 pesetas parte del principal, intereses correspondientes y 36.580 pesetas para costas, la finca rústica de 4 hanegadas 2 cuarterones y 48 brazas, igual a 39 áreas y 42 centiáreas, de secano, algarrobos; término de Alfarp, partida de Almaguer. Comprada a don José Boix Delvalle el 25 de enero de 1977 e inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.364, libro 65 de Alfarp, folio 142; finca 6.296, inscripción primera.

Tasada en 310.000 pesetas.

Lote trigésimo séptimo.—Por 147.250 pesetas parte del principal, intereses correspondientes y 22.100 pesetas para costas, la finca rústica de secano de 23 áreas 80 centiáreas; en término de Alfarp, partida de Barranco dels Nius. Comprada a don Ernesto Ferrer Mínguez el 6 de febrero de 1979 e inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.432, libro 69 de Alfarp, folio 43, finca 6.537, inscripción primera.

Tasada en 215.000 pesetas.

Se advierte en el edicto que si la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—667-5 (7126).

## VALLADOLID

### Edictos

Don Lope del Barrio Gutiérrez. Magistrado de Trabajo número 3 de esta ciudad.

Hace saber: Que en esta Magistratura en trámite de ejecución contenciosa número 187/1984, a instancia de Pedro Nicolás Toquero y otros contra «Cerámica Vallisoletana. Sociedad Anónima», sobre pago de 3.645.420 pesetas de principal más otras 730.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento. En dichas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca: «Finca rústica con las naves que se encuentran en ella edificadas, en el término municipal de La Cistérniga, carretera de Soria, kilómetro 7,5 (Valladolid), de una superficie aproximada de 68.000 metros cuadrados. Sobre dicha finca existen las siguientes edificaciones: Una nave de unos 1.000 metros cuadrados aproximadamente, un almacén, una casa molinera de una planta, un cobertizo para garaje y varios hornos de secado de ladrillo.»

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza de Madrid, número 4, quinta planta), se ha señalado el próximo día 27 de marzo, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de abril, a las doce horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para, digo, de tipo para la primera subasta la cantidad de siete millones (7.000.000) de pesetas, en que ha sido tasado parcialmente el inmueble.

Segunda.—La segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera

o segunda no se adjudicasen la finca en alguna de las formas prevenidas por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta. Si se trata de la tercera subasta, servirá a estos efectos el tipo de la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito prevenido en el párrafo anterior al tiempo de presentarlo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de dominio del inmueble están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con dicha titulación y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Valladolid a 23 de enero de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Lope del Barrio Gutiérrez.—El Secretario, José Miguel Tabares.—1.485-E (6360).

★

Don Antonio Anaya Gómez. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 114/1982-B, a instancia de «Prado Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima», contra «Plásticos Extremeños, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—que la subasta es segunda y se celebrará en este Juzgado el día 7 de marzo, a las once treinta de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Nave industrial de sistema prefabricado modelo LRF, fabricado por «Prado Hermanos y Cia.», con domicilio en Munguía, de 700 metros cuadra-

dos, así como las obras de cimentación y solado de la misma con anexos de oficinas, almacén y otros, tasado todo ello en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dicho bien se encuentra en camino Virgen del Osito, s/n., de Alcántara (Cáceres), donde puede ser examinada.

Dado en Valladolid a 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—602-3 (6698).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### BAENA

#### Cédula de notificación

En juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 387/1984, por imprudencia y daños contra Jane Toye, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo que debo condenar y condeno a la inculpada, Jane Toye, como autora de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 5.000 pesetas, a que indemnice a doña María de los Reyes Rodríguez de Pineda, en la cantidad de 23.691 pesetas, importe del daño causado y al pago de las costas.»

Y para que conste y sirva de notificación a la inculpada, Jane Toye, expido la presente, que firmo en Baena a 16 de enero de 1985.—1.107-E (4691).

### OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado Boussaid Tayeb, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Ighir Inezgane Agadir (Marruecos), obrero, hijo de Ahmed Ben Tayeb y de Zaina, residente en 92110 Clichy (Francia), con domicilio en la calle 3 Rue de Neuilly número 92, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 7 de marzo próximo, y hora de las once treinta, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en la plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 398/1984, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 370/1984, previéndole que deberá asistir con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 23 de enero de 1985.—V.º B.º, el Juez sustituto.—El Secretario.—1.634-E (6769).

### TALAVERA DE LA REINA

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en autos del juicio de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 925/1983, por medio de la presente se requiere a Johann Hlidar Hardarson, en ignorado paradero, para que, en el plazo de cinco días, comparezca, al objeto de hacer efectivo el importe de la tasación, de costas, que asciende a la cantidad de 97.847 pesetas, bajo apercibimiento que, en caso contrario, le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Johann Hlidar Hardarson, expido la presente en Talavera de la Reina a 9 de enero de 1985.—El Secretario.—899-E (4005).